DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1957

TOMO 208	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15149

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Deltacortone"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de la firma Héctor M. Fabricio, de fecha 2 de abril próximo pasado, por la que solicita se fijen los precios de venta de la especialidad farmacéutica denominada "Deltacortone";

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de abril del año en curso, propone los precios de venta de la citada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase en $ 19.50 (diez y nueve pesos con cincuenta centésimos), el precio de venta a droguería, de la especialidad farmacéutica denominada "Deltacortone" x 30 tabletas 5 miligramos, y en $ 26.33 (veintiséis pesos con treinta y tres centésimos), el precio del señalado producto al público.

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas "Eucodal" de 5 ampollas de 0.02; de 10 ampollas de 0 01; de 10 ampollas de 0.02 y tabletas; "Yohimbina", "Sedalmerck", "Eupaco", "Euboldina Perlas", "Jarabe de Efetonina" y "Dionina".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Agencia Merck Limitada, en el sentido de que se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas Estiptobion, Eucodal, Yohimbina, Dalmerck, Eupaco, Euboldina Perlas, Jarabe de Efetonina y Dionina;

Considerando que la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, con fecha 20 de febrero último, propone los precios de venta de las citadas especialidades;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Eucodal de 5 ampollas de 0.01, a droguería pesos 2.79 (dos pesos con setenta y nueve centésimos), al público $ 3.96 (tres pesos con noventa y seis centésimos); Eucodal de 5 ampollas de 0.02, a droguería pesos 3.09 (tres pesos con nueve centésimos), al público $ 4.39 (cuatro pesos con treinta y nueve centésimos): Eucodal de 10 ampollas de 0.01, a droguería $ 5.02 (cinco pesos con dos centésimos), al público $ 7.12 (siete pesos con doce centésimos); Eucodal de 10 am-

pollas de 0.02, a droguería $ 5.65 (cinco pesos con sesenta y cinco centésimos), al público $ 8.02 (ocho pesos con dos centésimos); Eucodal tabletas, $ 2.85 (dos pesos con ochenta y cinco centésimos) a droguería, $ 4.05 (cuatro pesos con cinco centésimos) al público; Yohimbina tubos de 10 tabletas, a droguería $ 1.03 (un peso con tres centésimos), al público $ 1.46 (un peso con cuarenta y seis centésimos); Sedalmerck estuche de 10 tabletas, a droguería $ 1.48 (un peso con cuarenta y ocho centésimos), al público $ 2.10 (dos pesos con diez centésimos); Eupaco tabletas tubos de 20 tabletas, a droguería, $ 3.07 (tres pesos con siete centésimos), al público $ 4.35 (cuatro pesos con treinta y cinco centésimos); Euboldina Perlas, a droguería, $ 3.00 (tres pesos), al público, $ 4.26 (cuatro pesos con veintiséis centésimos; Jarabe de Efetonina, a droguería, $ 3.11 (tres pesos con once centésimos), al público, $ 4.42 (cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos); y Dionina tubos de 10 tabletas. a droguería $ 2.02 (dos pesos con dos centésimos), al público, $ 2.87 (dos pesos con ochenta y siete centésimos.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas "Alofenas", "Benadryl, "Benadryl Expectorante", "Benadryl Jarabe", "Benadryl Parenterico", "Benadryl Crema". "Escatin", "Hepa Desicol", "Milontin", "Neoapoidina Polvo", "Oxicel Gasa", "Promanida", "Taka Diastasa Licor" y "Taka Combex".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Eduardo Marques Castro S.A., en el sentido de que se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas Alofenas, Benadryl, Benadryl Expectorante, Benadryl Jarabe, Benadryl Parenterico, Benadryl Crema, Escatin, Hepa Desicol, Milontin, Apoidina Polvo, Oxicel Gasa, Promanida, Taka Diastasa Licor y Taka Combex;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 11 de marzo último, propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Alofenas píldoras x 100, a droguería, $ 2.30 (dos pesos con treinta centésimos), al público, $ 3.27 (tres pesos con veintisiete centésimos); Benadryl cápsula x 25, a droguería, $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos), al público, $ 4.83 (cuatro pesos con ochenta y tres centésimos); Benadryl Expectorante x 120 c.c., a droguería, $ 2.91 (dos pesos con noventa y un centésimos), al público, $ 4.13 (cuatro pesos con trece centésimos); Benadryl Jarabe x 120 c.c., a droguería, $ 2.79 (dos pesos con setenta y nueve centésimos), al público, $ 3.96 (tres pesos con noventa y seis centésimos); Benadryl Parenterico x 10 c.c., a droguería $ 3.87 (tres pesos con ochenta y siete centésimos), al público, $ 5.50 (cinco pesos con cincuenta centésimos); Benadryl Crema x 28 gramos, a droguería $ 3.15 (tres pesos con quince centésimos), al público, $ 4.47 (cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos); Escatin x 10 c.c., a droguería pesos 19.83 (diez y nueve pesos con ochenta y tres centésimos), al público, $ 28.16 (veintiocho pesos con dieз y seis centésimos); Hepa Desicol x 50 cápsulas, a droguería, $ 6.86 (seis pesos con ochenta y seis centésimos), al público $ 9.74 (nueve pesos con setenta y cuatro centésimos); Milontin x 25 cápsulas, a droguería, pesos 5.62 (cinco pesos con sesenta y dos centésimos), al público, $ 7.98 (siete pesos con noventa y ocho centésimos); Neoapoidina Polvo 75 unidades, a droguería pesos 10.94 (diez pesos con noventa y cuatro centésimos), al público, $ 15.53 (quince pesos con cincuenta y tres centésimos); Oxigen Gasa, a droguería $ 8.69 (ocho pesos con sesenta y nueve centésimos), al público, $ 12.34 (doce pesos con treinta y cuatro centésimos); Promanida 12 1|2 c.c., a droguería $ 1.87 (un peso con ochenta y siete centésimos), al público, $ 2.66 (dos pesos con sesenta y seis centésimos); Taka Diastasa Licor x 120 c.c., a droguería, $ 2.46 (dos pesos con cuarenta y seis centésimos), al público, $ 3.49 (tres pesos con cuarenta y nueve centésimos); y Taka Combex x 25 cápsulas, a droguería, $ 3.96 (tres pesos con noventa y seis centésimos), al público, $ 5.62 (cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

2º Publíquese

Por el Consejo: **LEZAMA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se designan miembros para integrar el Tribunal de Recursos para los cargos técnicos del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Visto que por resolución Nº 31.783, del 2 de mayo de 1956, el Consejo Nacional de Gobierno reglamentó la provisión de los cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que en el artículo 19 de dicha reglamentación se establece la forma cómo se integrará el Tribunal de Recursos, el cual constará de tres miembros, un Presidente y dos vocales, los que serán designados en la siguiente forma: el Presidente y el primer vocal, con sus dos suplentes, por el Consejo Nacional de Gobierno, a propuesta del Ministro de Salud Pública, y el segundo vocal, con sus dos suplentes, por la Comisión de Salud Pública;

Considerando que la precitada Comisión ha designado para segundo vocal al doctor Luis A. Bajac y como suplentes del mismo, a los doctores José Montaldo Martínez y Segundo Santos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse para integrar el Tribunal de Recursos establecido en el reglamento para la provisión de los cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública, de fecha 2 de mayo de 1956, a las siguientes personas: Presidente, doctor Hernán Artucio; primer Suplente, Manuel Landeiras; segundo Suplente Ubaldino Morales; primer Vocal, Justino Jiménez de Aréchaga; primer Suplente, Isaac Ganón; segundo Suplente, Héctor Cerruti Aicardi.

2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel García Varela por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel García Varela domiciliado en 21 de setiembre Nº 2885, según acta Nº 3986 de fecha 14 de diciembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Luis A. Alvarez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

1º) Aplicar al señor Manuel García Varela una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Igos y Cía. por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la firma José Igos y Cía., en la carnicería clandestina sita en Uruguay Nº 832, según acta Nº 4269 de fecha 12 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Juan C. San Román, Carlos Rodríguez de Olea, Cleto Romero y Ruben Gularte.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispueto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma José Igos y Cía. una multa de pesos 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se aplica una sanción a la firma Braga Hnos. por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la firma Braga hermanos en el Hotel sito en Paraguay Nº 1706, según acta Nº 4270 de fecha 13 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Carlos Rodríguez de Olea, Cleto M. Romero, Juan C. San Ramón y Ruben Gularte.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estalo aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º- Aplicar a la firma Braga hermanos una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que eleva la jubilación del doctor José Martirené

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo eleva a la consideración del Cuerpo Legislativo, el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable, acumulable a la pasividad que pueda corresponder, al doctor José Martirené.

Entiende en esta forma, el Poder Ejecutivo, cumplir un acto de estricta jusțicia beneficiando la situación de retiro de un funcionario que se ha distinguido por una dilatada y fecunda acción al frente de organismos fundamentales del Estado.

El doctor José Martirené se aleja de la actividad pública a una edad avanzada y después de haber puesto sus conocimientos y su actividad profesional y técnica al servicio de la Nación durante más de medio siglo. Director de la Asistencia Pública Nacional por un período extenso, realizó una importante labor en pro de la dotación de establecimientos hospitalarios, en todas las zonas más pobladas de la República. Durante su gestión se abordó la reorganización de los servicios asistenciales del país, yl se promovió la estructuración de los órganos de protección del niño y del anciano, iniciándose la implantación del plan de lucha antituberculosa. Alejado de la actividad de Dirección del vasto y complejo organismo Asistencial del Estado, a una edad en que pudo haberse retirado con una amplia y efectiva labor, continuó actuando en el campo técnico-asistencial infatigablemente.

Considera el Poder Ejecutivo que es procedente establecer un régimen de ecepción para los funcionarios que, como el doctor Martirené, han dedicado generosamente toda una larga vida de constructiva y tesonera acción, al servicio de la Salud Pública, y que al final de una carrera de esa magnitud se acogen al necesario descanso sin otro orden de satisfacciones que la de haber cumplido, en forma extraordinaria, con muy importantes y delicadas funciones públicas.

Estima que el Poder Legislativo ha de compartir los sentimientos que inclinan al Ejecutivo a proponer el proyecto de ley que eleva en esta oportunidad.

Le es grato reiterar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Acuérdase al doctor José Martirené una pensión graciable vitalicia e intrasmisible de seis mil pesos ($ 6.000.00) anuales, acumulable a la pasividad que, de acuerdo a la ley de la materia, le corresponda.

Art. 2º) La erogación de referencia se cargará a Rentas Generales.

Art. 3º) Comuníquese y publíquese, etc.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — VICENTE BASAGOITI.

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se arbitran recursos para implantar la Televisión en el Servicio Oficial de Difusión Radio Elctrica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se arbitran recursos tendientes a hacer posible la implantación por el SODRE de un servicio permanente y de alta jerarquía cultural, en materia de Televisión.

La ley Nº 9.638 orgánica del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica incluye como uno de sus cometidos fundamentales, la realización de espectáculos o audiciones de carácter artísticos, científico, ilustrativo, ameno, con fines de mejoramiento espiritual de los habitantes del país.

Ello constituye nada más que una concreción del espíritu que ha inspirado tradicionalmente la política educacional del Estado, encaminada en todo momento a facilitar el alcance por las masas populares, de los medos de instrucción y cultura.

La efectiva implantación por el SODRE de un servicio de Televisión, dispuesta por la ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950, reviste en este plano una doble y trascendental importancia, ya que a la suya propia, independiente y basada en sus valores intrínsecos, suma la que deriva de la utilización de los medios artísticos, que dispone ya aquel instituto, tales como cuerpos artísticos de carácter estable, un teatro completamente dotado, etc.

El televisado de los espectáculos que se realicen en el estudio auditorio del SODRE, incluso los de ópera, ballet y conciertos de pequeña orquesta, el teleteatro, los telenoticiosos, el cine-arte y otros muchos recursos a que puede acudir una difusora oficial para el mejoramiento y variación de sus programas, atribuiría al servicio a implantarse a breve plazo, de contar con los recursos necesarios, el carácter de un inapreciable instrumento de cultura y de colaboración en las más variadas formas de enseñanza.

La presente iniciativa tiende a contemplar, en la etapa más inmediata, las exigencias del nuevo servicio, habida consideración de los renovados cambios que aún se suceden en la materia, como derivado precisamente de los estudios y experimentaciones que se realizan en todas partes del mundo. Y es por ello que el plan que se somete a consideración de la Asamblea General se limita al establecimiento de cantidades globales, indispensables a esta etapa en que la evolución se evidencia como incompatible con las trabas que siempre derivan de la fijación de rubros y especificación de cargos en materia presupuestal.

Siempre la misma preocupación por lo inmediato coexistiendo con la visión de las necesidades del futuro, determina la previsión desde ya de los recursos que harán posible la paulatina extensión de todo el territorio de la República, a través de una red nacional, del servicio de televisión, así como lo relativo a la construcción de un teleradio-centro, de costo naturalmente elevado.

Los recursos que se arbitran a los fines de la financiación de esta iniciativa, guardan estrecha vinculación con los beneficios que de ella derivarán para los usuarios del nuevo servicio, así como en general para la población de las zonas a las que paulatinamente se irá extendiendo en el tiempo su efectivo alcance, reconociendo precedentes similares en regímenes en vigor en otros países.

Con tal motivo, renueva al señor Presidente las expresiones de mi mayor consideración.

ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º). Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a disponer de la suma de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00) anuales, y de la cantidad de un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000.00) por una sola vez, a fin de atender los gastos de organización y funcionamiento de su servicio de televisión.

Art. 2º) La Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, en las contrataciones de servicios personales que realice con referencia a la Televisión, podrá imponer el régimen de dedicación total o reservarse el derecho de establecerlo en el futuro cuando lo considere de interés para su mejor atención.

Art. 3º). Facúltase al SODRE para contratar, hasta la sanción de un nuevo Presupuesto General de Sueldos y Gastos y por un plazo no mayores de un año, a funcionarios integrantes de la Administración Pública, los que no podrán acumular otras tareas con excepción de las docentes.

Dicha contratación deberá contar, en cada caso, con la autorización del órgano público del que dependa el servicio al que se halla afectado el funcionario y no perjudicará los derechos de éste en su oficina de origen. Los sueldos que deje de percibir en élla, como consecuencia de la contratación de que sea objeto, podrán ser destinados sea al pago de las diferencias de asignaciones en el caso de producirse subrogaciones sucesivas, sea al pago de la retribución de una persona llamada a sustituirlo, mientras dure su ausencia.

Art. 4º) Las personas a quienes el SODRE confiera becas de especialización en el extranjero, estarán obligadas a firmar previamente un contrato obligándose a prestar posteriormente al disfrute de aquellas, servicios en la Televisión del SODRE, por un período no inferior a dos años ni mayor de cinco. El plazo de la contratación que se celebre a ese propósito se entenderá fijado en el solo beneficio del SODRE, el que podrá en consecuencia dar por finalizado el contrato en cualquier tiempo, mediando causa fundada para ello.

Los becarios, en el caso de incurrir en incumplimiento de los contratos celebrados con el SODRE, deberán restituir a este los importes de las becas con que fueron beneficiados, a cuyo efecto se declara embargable hasta el treinta por ciento de los sueldos que perciban por actividad en funciones públicas, en empresas comerciales e industriales o satisfechas por particulares, así como de las asignaciones de pasividad servidas por cualquiera de las Cajas de Jubilaciones existentes en el país.

Art. 5º) La División Fotocinematográfica actualmente incluída en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Item 6.01) pasará a depender directamente del SODRE con todas sus instalaciones y equipos, incorporándose oportunamente el personal que la integra al Item 6.21 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 6º) Los espectáculos públicos que para su realización cuenten con alguna contribución del Estado, podrán ser televisados libremente por el SODRE, quedando reservado a las instituciones y empresas organizadoras oponerse a ello mediante renuncia de la contribución que las beneficie.

Art. 7º) Créase un impuesto de teleradiodifusión a pagar mensualmente por los que habiten a cualquier título casas destinadas a habitación, a comercio y a industrias

dentro del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la siguiente escala:

Alquiler de más de $	150.00 a $ 200.00	$ 0.60
" " " " "	200.00 " " 300.00	" 0.70
" " " " "	300.00 " " 400.00	" 0.80
" " " " "	400.00 " " 500.00	" 0.90
" " " " "	500.00 " " 600.00	" 1.00
" " " " "	600.00 " " 700.00	" 1.50
" " " " "	700.00 " " 800.00	" 2.50
" " " " "	800.00 " " 1.000.00	" 4.00
" " " " "	1.000.00 " " 1.500.00	" 5.00
" " " " "	1.500.00	6 %

Los edificios que sirvan de asiento a casa de inquilinato, de vecindad, de apartamentos, de escritoiros o cualquier otro tipo de locación abonarán este impuesto de acuerdo con el monto total de la locación, siendo su pago de cargo del propietario, quien podrá repetir sobre el arrendatario la tasa que a éste le corresponda abonar, siempre que el importe de su alquiler exceda de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Cuando el impuesto deba ser abonado por el inquilino, el propietario será responsable solidario del pago del mismo.

Las propiedades cuyo destino especial no permita apreciar con criterio exacto sus rentas mensuales, pagarán este impuesto considerando como alquiler mensual el 1 % sobre el aforo que les corresponda para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Para la percepción, contralor y sanciones a la infracción de este impuesto, se aplicarán en lo pertinente, las normas y condiciones que rijan para el impuesto de Enseñanza Primaria.

Art. 8º) Toda persona que posea a cualquier título, dentro de los límites de la República, algún receptor de televisión, deberá abonar mensualmente una contribución de carácter nacional de acuerdo a la siguiente escala:

Valor del receptor	Importe mensual
Hasta $ 1.000.00	$ 2.00
" " 2.000.00	" 3.00
" " 3.000.00	" 4.00
" " 4.000.00	" 5.00

De mayor precio, $ 1.00 más mensual por cada $ 500.00 de excedente. Los obligados a este gravamen, que en cualquier forma omitan, atenúan o evadan el pago del mismo, abonarán sobre el total de la escala que les hubiere correspondido satisfacer, un recargo de uno por ciento (1 %) mensual, hasta un máximo de treinta por ciento (30 %). Llegado a este límite, el recargo se sumará al impuesto y su total devengará el seis por ciento anual (6 %) hasta el día de su pago.

La gestión administrativa para el cobro a los morosos deberá iniciarse dentro del año correspondiente a la morosidad en que se haya incurrido y el pago del impuesto, sus intereses y recargo prescribirá en el plazo de cuatro años.

Encomiéndase a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la percepción y contralor de esta contribución, así como de las establecidas en los artículos 7º y 11 destinándose el cuatro por ciento (4 %) del producto de ellas para atender el costo total del servicio.

Art. 9º) Créase un impuesto interno de quince por ciento (15 %) a recaer sobre el precio de venta o valor ficto presuntivo equivalente, en la forma que lo fije el Poder Ejecutivo, de las ventas y transacciones que se operen con aparatos de televisión o sus accesorios.

El gravamen incidirá sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación del receptor o de sus complementos o accesorios y se percibirá total y mensualmente del importador, fabricante o armador.

Facúltase al Poder Ejecutivo, para percibirlo, en caso de ser artículos importados, directamente en la Aduana. Cométese su recaudación y contralor a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, rigiendo para sancionar las infracciones que se cometan, las disposiciones relativas al impuesto a las ventas y transacciones.

Art. 10) Los que importen, armen o en cualquier forma intervengan en la comercialización y|o reparación de aparatos de televisión y sus complementos abonarán un timbre equivalente al 10 % del monto de cada tramitación o servicio prestado. Este gravamen será recaudado y fiscalizado por la Dirección General de Impuestos Directos de acuerdo con las normas que rigen el impuesto de timbres y papel sellado. El régimen de sanciones, recargo e intereses a los que en cualquier forma infrinjan esta disposición se regirá en lo pertinente por lo establecido o que se establezca en las leyes de papel sellado y timbres.

Art. 11) Los que a cualquier título ocupen casas destinadas a habitación a comercio, a industrias o a explotaciones agropecuarias ubicadas dentro de los límites de la República, excepto el Departamento de Montevideo y posean servicios de energía eléctrica, deberán pagar un impuesto en la misma forma y condiciones que en el que se establece en el artículo 7º de esta ley. Este gravamen se hará efectivo a medida que los servicios de la televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica vayan alcanzando las diversas zonas de la República y conforme a la delimitación que el Poder Ejecutivo efectúe en cada caso, con arreglo a la información técnica que proporcione las autoridades de aquella Institución.

Art. 12) La partida de un millón trescientos mil pesos ($ 1:300.000.00) cuya disposición se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica por el artículo 1º de la presente ley, en calidad de por una sola vez, se destinará a cubrir los siguientes gastos:

A)	Equipos	$ 669.464.00
B)	Gastos de instalación definitiva	" 50.000.00
C)	Gastos de alhajamiento	" 202.930.00
D)	Gastos de especialización personal	" 60.000.00
E)	Gastos para sección grabación (Televisión y Broadcasting) y complementación de equipos para la División Fotocinematográfica (16 mm)	" 300.000.00
F)	Para pagos de honorarios y asesoramiento y planeamiento de los servicios de TV del SODRE	" 8.000.00
G)	Imprevistos	" 10.000.00
		$ 1.300.394.00

De Rentas Generales se anticipará la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000.00) con el objeto de financiar parcialmente estas erogaciones cuya cantidad será reintegrada en cuotas de cien mil pesos mensuales ($ 100.000.00) que se tomarán del fondo que se crea por el artículo 13.

La diferencia de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) se ubicará con contribuciones extraordinarias, por una sola vez, que efectuarán los siguientes organismos, dentro de los primeros sesenta días del Ejercicio 1958:

Banco República	$ 200.000.00
A.N.C.A.P.	" 80.000.00
Banco de Seguros	" 60.000.00
Banco Hipotecario	" 60.000.00

El SODRE reintegrará con servicio de propaganda en su televisión las contribuciones extraordinarias de dichos organismos.

Para el debido contralor de lo dispuesto por este artículo se aplicarán las disposiciones pertinentes en vigencia.

Art. 13) Los fondos provenientes de la recaudación de los gravámenes que se crean por la presente ley, junto con el producto de los proventos del SODRE por concepto de televisión se depositarán en una cuenta especial a abrir en el Banco República denominada "SODRE", Construcciones, Programación y Red Nacional de Televisión", y se destinará:

A) Al reintegro de la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000.00) anticipada por Rentas Generales, a razón de cien mil pesos mensuales ($ 100.000.00);

B) A atender las erogaciones de carácter ordinario y permanente que hasta la suma de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00) anuales, autoriza el artículo 1º y que se distribuirá de la siguiente forma:

Personal	$ 487.000.00
Programación	" 865.000.00
Locomoción y viáticos	" 24.000.00
Energía, combustibles y lubricantes	" 25.000.00
Repuestos	" 35.000.00
Gastos extraordinarios e imprevistos	" 164.000.00
	$ 1.600.000.00

C) El remanente se destinará:

A) En un 40 o|o a financiar la extensión de la red nacional para el servicio de televisión;

B) En un 40 % para atender los gastos de construcción de edificios para la televisión.

C) El 20 % restante al aumento de la programación, renovación de equipos y cumplimiento de los otros cometidos del SODRE.

En ningún caso podrán ser afectados estos recursos a la contratación de servicios personales de carácter permanente, excepto los de la partida de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00).

Art. 14) Comuníquese, etc.

CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada Nº 3.586 (Circular Nº 14). Se dan disposiciones y se designan los magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

Montevideo, 24 de junio de 1957.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en esta fecha, ha dictado la Acordada Nº 3.586 conteniendo las disposiciones a cumplir y los funcionarios a actuar durante la Feria Judicial Menor, cuyo texto se transcribe:

"Nº 3.586. En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor Julio César De Gregorio, debiendo actuar en Secretaría el señor Secretario Letrado doctor don Jorge Gamarra; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José Pedro Achard, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores al señor Juez doctor don Carlos H. Dubra; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Agustín A. Bazzano y don Augusto Brun, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones o los que de sus despachos estén encargados, excepto en los de Paysandú y Salto en que actuarán los señores Jueces de Paz de la décimosegunda y de la segunda sección, respectivamente.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Jorge Carve Gurméndez.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Modesto Faira.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los magistrados de igual clase, del Departamento de Montevideo regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

BOUZA. — MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — Jorge Gamarra, Secretario".

Saluda a Ud. atentamente.

Jorge Gamarra, Secretario.

11

Acordada Nº 3.585 (Circular Nº 15). Se fija la fecha para las visitas de cárceles y causas del Interior

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en fecha de ayer, ha dictado la Acordada Nº 3.585 que se refiere a la Visita de Cárceles y Causas del Interior correspondiente al año en curso, cuyo texto se transcribe:

"Nº 3.585. En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

"1º Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º Que el expresado será acto presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto por el de Primera Instancia de primer turno, de cada uno.

3º Que deberá concurrir al acto, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de segundo turno, respectivos. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior elevarán cada uno un acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran. Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio.

Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6.o Señálase desde el día veintidós de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso, para la presentación, ante los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que corresponda. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7.o Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad an-

ticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspodiente.

En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria, y agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación cuando existiera petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

8.o Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º Que se comunique y publique en el "Diario Oficial". Y firma la Suprema Corte de que certifico.

BOUZA. — MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — Jorge Gamarra, Secretario".

Se acompaña el formulario a que se refiere el numeral 4.o de la presente Acordada. — Saludo a Ud. atentamente: Jorge Gamarra, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 27 de junio de 1957.

4018—Se autoriza a la Direcci n de Arquitectura para encomendar a la firma Ferolli y Parrado, contratista de las obras de terminación del pórtico de entrada del Hospital de Clínicas, sito en la Avda. Italia (Montevideo), la realización de diversos trabajos imprevistos, que ascienden a la suma de $ 3.392.50.

4019—Se acuerda a la Empresa Ing. Adolfo D. Pérez y Cía., contratista de las obras de construcción del Gimnasio de la Escuela N.os 17 y 71, sita en la Avenida Brasil y 26 de Marzo (Montevideo), una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras, fijándose como fecha de su vencimiento el día 20 de setiembre de 1957.

4020—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 24 de Paso del Carretón (Departamento de San José), señor Luis A. Maranges, modificaciones en las mismas que ascienden a la suma de $ 8.194.80.

4021—Se exonera del cargo de Oficial 8.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Carlos Collazo Martínez, en funciones de Cobrador, en mérito a las graves irregularidades en que ha incurrido.

4022—Se le encomiendan las funciones de Oficial 2.o de la Dirección de Vialidad, al señor Luis Amarillo, actual Oficial 3.o, a partir del 25 de octubre de 1956, por Contaduría G. de la Nación, se procederá a la liquidación de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que ocupa ($ 330.00) y el que se le encomienda ($ 350.00).

4023—Se deja sin efecto la autorización acordada a la Direccin de Vialidad por resolución de 3 de enero próximo pasado, para utilizar los servicios de los señores Ruben Díaz Falero y Juan Alberto Yacobe, en mérito a que no se han presentado hasta la fecha a tomar servicio.

4024—Se acepta, a partir del 4 de junio de 1957, la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o de Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, señor Nicolás Asdrúbal Guido.

4025—Se acepta, a partir del 4 de febrero de 1957, la renuncia presentada por el Escalero de la Dirección de Hidrografía en la localidad de Paso del Bote sobre el Río Yí, señor Juan Cáceres.

4026—Idem, idem, a partir del 27 de abril de 1957, la renuncia presentada por el Peón a jornal de la Regional N.o 5 de la Dirección de Vialidad, señor Santiago Montes de Oca.

4027—Se atuoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la Relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 160.65, importe total a que ascienden las cuentas que adeuda la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la Dirección de Vialidad, por concepto de cortes de pavimento, para ejecutar conexiones, durante los años 1951-52 y 1953 respectivamente.

4028—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Artigas y la Comisión de Vecinos del Barrio "Las Flores" de la ciudad de Artigas, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable y la instalación de un poste surtidor, por las calles Oficial 20 entre Garibaldi y Gral. Flores.

4029—Se encomiendan las funciones de Escribano de la Inspección y Contralor de Transportes, al Escribano Julio María Valerio, actual Auxiliar 1.o de la Dirección de Hidrografía. Por Contaduría G. de la Nación se procederá al pago de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que ocupa y el que se le encomienda.

4030—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando, debidamente informado por la Dirección de Arquitectura, expedientillo iniciado por el mismo, relativo a las disposiciones que aplica la Secretaría de este Ministerio, en las obras que interviene, en materia de paredes medianeras, particularmente en lo que concierne al ancho de las mismas.

4031—Se mantiene la resolución de fecha 15 de diciembre de 1956, por la que no se hizo lugar a la solicitud formulada por el señor José Pedro Romero, para subrogar al señor Juan M. Etchegaray e subrogar al señor Juan M. Etchegaray en el arrendamiento del campo ubicado en el Camino Cibils y Arroyo Pantanoso.

4032—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la habilitación para el Ejercicio 1957, del remanente de recibos para Recaudaciones Diversas, numerados del 301 al 500.

4033—Se fija una partida mensual de $ 100.00 al Inspector Asesor, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Carlos Elizeire, a partir del 1.o de junio de 1957.

4034—Se establece que la asignación mensual que corresponde al Sobrestante de 2.a señor Ricardo Mastropaolo, designado por resolución de 6 de junio próximo pasado, para la obra "Edificio Escuelas N.os 47 y 108" de Montevideo (Capurro), debe entenderse con $ 370.00 hasta el 31|8|57 y con $ 410.00 desde el 1.o|9|57 al término de la obra.

4035—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Rodríguez y Mijalovich para la ejecución, por la suma de $ 204.920.00, de las obras de "Tableros y accesos al Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán-Ramal de Ruta N.o 12 (R. 108) en el Departamento de Lavalleja.

4036—Se amplía la resolución de fecha 21 de julio de 1954, por la que se autorizó la apertpra de "Cuentas Corrientes de Custodias de Fondos Oficiales" en las Sucursales del Banco de la República en las ciudades del Interior, denominadas "Tesoro Nacional - Dirección de Vialidad - Regional N.o ..." autorizando al funcionario que suplá en sus cometidos al Encargado de Contabilidad, para girar contra las cuentas mencionadas.

4037—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Treinta y Tres y la Comisión Vecinal de la calle Manuel Melendez, para la ejecución de la obra: "Construcción de hormigonado de la calle Manuel Melendez de la ciudad de Treinta y Tres, desde la Plaza de las Américas hasta el Boulevard Juan Ortiz". Contribución del Estado: pesos 150.000.00.

4038—Idem, Idem, complementario del aprobado con fecha 6 de setiembre de 1956, celebrado entre el Ministerio de O. Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de una Aplanadora "Búffalo Springfield", por la suma de $ 22.230.17. Contribución del Estado: $ 7.547.90.

4039—Idem, idem, idem, 7 de junio de 1956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión Vecinal de Nuevo Berlín, para la adquisición de una Motoniveladora "Caterpillar" N.o 112, por la suma total de $ 36.800.00. Contribución del Estado: $ 13.515.08.

4040—Idem, idem, idem, 6 de setiembre de 1956, celebrado entre el Ministerio de O. Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de un Distribuidor "South Bend" para material bituminoso, por la suma de pe-

sos 33.679.35. Contribución del Estado: $ 10.470.37.

4041—Idem, idem, idem, 6 de setiembre de 1956, celebrado entre el Ministerio de O. Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de un Traxcavator Caterpillar, por la suma total de $ 40.320.36. Contribución del Estado: $ 12.941.04.

4042—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes formulado por el Senador don Carlos M. Mattos, referente a número de convenios suscritos de conformidad con lo establecido en la ley N.o 12.220; número y monto de las obras llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto por la citada ley, etc.

4043—Se resuelve que el Ayudante Administrativo de la Dirección de Vialidad, señor Tirso Ponte, pase a prestar servicios en "comisión" en la Dirección General de Catastro, a efectos de prestar su colaboración en los nuevos cometidos que tiene asignado por aplicación de la Ley de Recursos N.o 10.367 de 8 de mayo de 1957.

4044—Mensaje al Senado solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Ayudante Técnico de 3.a, Categoría III, Grado 10, Partida 96 de la Dirección de Vialidad, señor Barón Salvo Rodríguez.

4045—Se desestiman recursos interpuestos por funcionarios de la Dirección de Vialidad (Regional N.o 7).

4046—Se encomienda a la Empresa Tomás Guarino, como ampliación de contrato, la ejecución de las obras de la Carretera Costanera Punta Piedras-La Paloma, tramo comprendido entre Kms. 34.176 y 43, dentro de la suma de pesos 267.377.82.

4047—Se resuelve que el Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, don Felipe Zamora, pase a prestar servicios en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Hacienda, a efectos de colaborar en los cometidos que le asigna la ley de recursos para la recaudación del impuesto de Plus Valía.

4049—Se autoriza a la Dirección de Vialidad la inversión de hasta la suma de $ 11.820.00 destinada al pago de compensaciones al personal afectado a la Usina Asfáltica instalada en el Km. 35 de la Ruta N.o 1 Carretera Montevideo-Colonia, correspondiente al período comprendido entre el 1.o de marzo de 1957 al 30 de junio de 1957.

4050—Se revalidan las compensaciones asignadas al personal Técnico y Administrativo de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, como así también los gastos por concepto de quebrantos de caja y alquileres.

4051—Se encomiendan las funciones de Intendente de la Inspección y Contralor de Transportes, al señor Horacio J. Fernández. Por Contaduría General de la Nación se procederá al pago de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que ocupa éste, —Encargado del Vagón Oficial— y el que se le encomienda.

4052—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Julio Martínez, en calidad de Encargado de Escala de la Coronilla, con una asignación mensual de $ 30.00, a partir del 1.o de mayo de 1957.

4053—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 361.66, destinada al pago de diferencias de sueldos al Sobrestante de 2.a de la obra: Biblioteca Nacional, señor Luis Scarpa D'Agosto, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14|3|57.

4054—Se autoriza a la Dirección de vialidad para invertir hasta la suma de $ 2.710.00, en el pago de las diferencias de sueldos del personal de vigilancia de las obras Puente sobre el Río Negro, de acuerdo con la resolución de 13 de marzo próximo pasado.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.062	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	68	71	45	34	55	44	55	43
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado .	297	1.280	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1 122
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381	635
	30.069	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1957 — **Núm. 15149**

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año...............	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001 00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001 00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001 00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE MORETTI TESTASECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9150 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BASSO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAZA ORIBE DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAGNAZZI DE CAGNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9308 Jl.2-v.jl.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSE DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSI DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9309 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA PALERMO DE NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9310 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9311 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGO CUADRA DIAZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9306 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANJURJO o SANJURGO BARCA (Lº 55, Fº 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILARDI o GHILARDI FALCO (Lº 55, Fº 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9253 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS ROCCA o VICTOR LUIS ROCCA CASSINELLI (Lº 55, Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9254 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO MAGNONI (Lº 55, Fº 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9255 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ORFILIA SOLARI o ORFILIA SOLARI o ORFILIA B. SOLARI (Lº 55, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9115 Jl.1.o-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3154 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9155 Jn 27 v.jl 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8312 Jn.21-v.jl 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson Nº 1233. Se hace constar que se habilitó el próximo período judicial de Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9250 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RACHOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS VIERA BRITOS o ARTIGAS BRITOS o ARTIGAS VIERA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.26-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGDALENA o ROSA MARIA DE FRANCESCHI o De FRANCESCHI de PRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 18 de Junio de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO CARBAJAL ZERPA o CONRADO CARABAJAL ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial menor a tal efecto. — Floren_

cio Sánchez, Junio 14|957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, se encuentra habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 13 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8895 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para la publicación. — Florida, Junio 11 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o FORTUNATA BERNARDINA La ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación.—Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.1º-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA CECILIA PERAZZO de GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.29-v.jl.10.

3—Convocatorias Comerciales

ANGLOAMERICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamérica S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31|7|52 al 31|7|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 9202 Jn.28-v.jl.5.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Anilinas Uruguayas S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 30|6|52 al 30|6|57; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 9203 Jn.28-v.jl.4.

PAX - FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Julio de 1957, en la sede social, Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 18 y 30 y en segunda convocatoria a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956-1957; 2º Fijación del número de Directores de acuerdo con el inc. B), del artículo 21 de los estatutos; 3º Elección de miembros para integrar el Directorio (artículos 9º y 21 inc. B) de los estatutos); 4º Elección de Síndico titular y suplente (artículos 15 y 21 inc. C) de los estatutos); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación a dicho acto. Asimismo, se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria, realizándose, en consecuencia, la asamblea, a la hora 19 con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 9275 Jl.1º-v.jl.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Comerciales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones y negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1220, esc 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av. 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa Nº 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1º de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa Nº 550 de la calle José E. Rodó, de esta ciudad — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.jl.19.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos. y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituye: do una nue-

va sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn 26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fares y Tato", que giraba en plaza en los ramos de Café y Bar, en la calle Comercio 1501 de esta Capital, vendiendo el señor Evalino Tato, su parte proindivisa al señor Roque Atahualpa Fares, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes de hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EVALINO TATO. — ROQUE ATAHUALPA FARES.
6) $32.00 20|pub. 9327 Jl.2-v.jl.25.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 815, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36.00 30|pub. 2987 Jn.7-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de Abril de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la señorita MARIA ISASA, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 626, con una superficie de 112 m. c. 60 dms. con destino a la implantación del colector "C" de la red de alcantarillado de la Ciudad de Melo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Jn.26-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 7134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Larravide hasta la Rambla Euskal Erría y su confluencia con la calle Miguel Angel, los inmuebles siguientes:

Padrón: 153.869. — Propietario: Pablo P. Traverso. — Sup. aprox.: 8.303 m.c.
Padrón: 153.870. — Propietario: Pablo P. Traverso. — Sup. aprox.: 6.290 m.c.
Padrón: 153.885. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 4.400 m.c.
Padrón: 153.166. — Propietario: Vicente Demoro. — Sup. aprox.: 1.240 m.c.
Padrón: 75.028. — Propietario: Vicente Demoro. — Sup. aprox.: 3.600 m.c.
Padrón: 75.029. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 9.000 m.c.
Padrón: 153.545. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 5.400 m.c.
Padrón: 67.298. — Propietario Alfredo Facello. — Sup. aprox.: 120 m.c.
Padrón: 67.299 — Propietario: José Pita García. — Sup. aprox.: 150 m.c.
Padrón: 67.300. — Propietario: Luis C. Narranconi. — Sup. aprox. 40 m.c.
Padrón: 67.301 — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.
Padrón: 67.302. — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.
Padrón: 67.313. — Propietario: Enrique Dante. — Sup. aprox.: 244 m.c.
Padrón: 67.312. — Propietario: Suc. Enrique Pivia. — Sup. aprox.: 753 m.c.
Padrón: 67.311. — Propietario: Suc. Enrique Pivia. — Sup. aprox.: 615 m.c.
Padrón: 67.310. — Propietario: Francisco Sabot. — Sup. aprox.: 46 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32066 Jl.2-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 14. — Tramo: Cerro Vera - Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 2654. — Propiedad de Suc. CIRIACO LOPEZ. — Padrón Nº 5234 (parte). — Area: 2 Hás. 3954 m c. 38 dms c.

Ruta Nº 21. — Tramo: Dolores - Mercedes — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 3721. — Propiedad de FRANCISCA EMA CABO DE PRESTES. — Padrón Nº 3784 (parte). — Area: 1 Há. 6772 m.c. 36

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32023 Jn.27-v.jl.5.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.343. — (Segundo llamado). — Materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de cañeros en El Espinillar. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.350. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 10 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.351. — (Segundo llamado). — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.359. — Termómetros registradores. — Apertura: 9 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso, del Edificio A.N.C.A|P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32026 Jn.27-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 148

Adquisición de arena gruesa y pedregullo

Llámase a licitación pública para la adquisición de arena gruesa y pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas. Sábados de 8 a 11.30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 15 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32041 Jn.28-v.jl.4.

Nº 145. — Adquisición de hierro redondo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Nº 146. — Adquisición de ladrillos de prensa. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.50.

Nº 147. — Venta de 3 motores "Mirlees" usados de 100 H.P. cada uno. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 19 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32025 Jn.27-v.jl.3.

Primer llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento de la Casa habitación de la Estación de Depuración de Aguas Servidas" de la Ciudad de Canelones de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y plano respectivos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración de O.S.E. en la calle Florencio Sánchez s/n de Canelones, o en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 4.50.

La adquisición de los recaudos también información pertinente, se obtendrán en dichas oficinas, dentro del horario habitual.

No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E..

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, en Montevideo, el día 25 de Julio de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 313|57
Segundo llamado
Lavado de paños rejilla

Apertura: Julio 8, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 7|pub. 32052 Jl.1.o-v.jl.8.

Nº 322|57. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32063 Jl.1º-v.jl.17.

Nº 323|57. — Suministro de artículos de vidrio (de Plaza). — Apertura: Julio 26, hora 15. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 324|57. — Suministro de pinceles y cepillos para cambio. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaicones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32046 Jn.29-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|31
Primer llamado

Sucursal Rivera. — Construcción y colocación de estanterías metálicas y placards para el local Tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rivera.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32049 Jn.29-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 62|27
Segundo llamado

Sucursal Paysandú. — Colocación de puertas de Tesoro (que suministrará el Banco)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 12 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32034 Jn.28-v.jl.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Fecha de apertura: Viernes 12 de Julio de 1957

: **Licitación pública Nº 18.239. — Tercer llamado. — Hora 15. — Ficheros metálicos de 7 cajones dobles.**

Licitación pública Nº 18.936. — Primer llamado. — Hora 16. — Fórmulas varias.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32062 Jl.1º-v.jl.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 57
Tercer llamado
Trajes para el Personal de Portería

Apertura: día martes 9 de Julio de 1957. Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18_v.jl.24.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de un Equipo Dental destinado al Preventorio Escolar, de Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 17 horas.— La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32056 Jl.2-v.jl.9.

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la ejecución de las obras de reparación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Piriápolis del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32057 Jl.2-v.jl.9.

DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el suministro e instalación de artefactos eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563.

Las propuestas deben presentarse el día 12 de Julio de 1957 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32070 Jl.2-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la provisión de gravilla destinada a la obra pavimentación con tratamiento bituminoso en calles de la ciudad
Segundo llamado

1º **Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de gravilla para la obra** pavimentación con tratamiento bituminoso de calles de **la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones** que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 10 de Julio próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 27 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 32058 Jl.1º-v.jl 3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Arroz 100.000 (cien mil)
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos (grano entero) fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacones de cuero
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de cuero, forrados de cordero (16) dieciséis, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Junio de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31939 Jn.22-v.jl.3.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 94

Para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros

Se llama a licitación pública para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto, de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo 28 de Junio de 1957.— La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32064 Jl.2-v.jl.12.

LICITACION Nº 91

Se llama a licitación pública para el suministro de 425 uniformes de paño para el personal de Carteros y Porteros de la Capital y Carteros y Valijeros del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 92

Se llama a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras, para el suministro de 1815 impermeables, 900 pares de zapatos, 10 pares de botas y 3 docenas de guantes de goma para el personal de Carteros de la Capital e Interior, Choferes, Peones y Limpiadores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo, 26 de Junio de 1957.— La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32037 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 93

Provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 90

Provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.24-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio de las Escuelas Nos. 111 y 172 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio de 1957, a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Jn.27-v.jl.4.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bicicleta con motor o motocicleta de fuerza limitada (125 milímetros cúbicos) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Departamental.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Julio a las 16 horas. — Salto, Junio 20 de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

12) $12.00 5|pub. 9238 Jn.29-v.jl.4.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 docenas de películas planas, del tipo "super" anti halo, ortocromáticas, en la medida 0m06 x 0m09 y 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado Nº 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, cuyos ejemplares podrán ser retirados en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. (Sábados de 8.30 a 11.30).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 30 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 6292|57). —La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32051 Jl.1º-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Tercer llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Paño azul sajón Paño militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 28 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32054 Jl.1º-v.jl.5.

Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Cueros carona, Gemelos de bronce, Hebillas, Remaches, Carreteles hilo "Oso" o similar, Argollas triángulos, Remaches, Hebillas, Tinta "Omega" o similar, Cachiporras para marineros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 5 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 27 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32055 Jl.1º-v.jl.5.

LICITACION Nº 4494|57

Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1957 a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares, 1 colectiva, y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria, 11.a sección judicial de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31972 Jn.22-v.jl.3.

Licitación pública Nº 97
Segundo llamado

Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32048 Jn.29-v.jl.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4483|57

Línea aérea Baygorria - P. del P. - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, la licitación por la contratación de la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, y que ha cursado la circular número 6, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 4360|57

Plataforma elevadora
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de una plataforma elevadora, destinada a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Jn.26-v.jl.6.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-129883. — Bromberg & Cía. S. A. — Herramientas para mecánicos por un valor de $ 18.430.13, CF|MV. con descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4325|56). — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32011 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION Nº 4493|57

Cables Troncales Telefónicos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la licitación por el suministro de 17 cables troncales telefónicos, con sus accesorios. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32047 Jn.29-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 2 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO MIGUEL ARTURO SOBRAL, 39 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y NELLY NORMA PAMPIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

13.a Sección

JOSE ROQUE SEGOVIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1858 y MARIA CARMEN DONAPETRI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4287.

16.a Sección

RAUL ALBERTO CARRETTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gmo. Méndez 1759 y ALBA PEREIRA BRASIL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 2256.

24.a Sección

TOLMINO BORGIANI, 39 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Larrañaga 119 bis e IDA TOMASA MUÑOZ MORALES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 119 bis.

14) $2.00 3|pub. v.jl.4.

Montevideo, Julio 1º de 1957

1.a Sección

HOMERO ALEJANDRO GARCIA, 35 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado Cerrito 685 y MARINA DOMENÉ, 38 años, soltera, empleada, española, ciudadana legal, argentina, domiciliada Cerrito 685.

5.a Sección

MARIO JORGE LAGO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Médanos 1075 y GLADYS AISER VIERA VIEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1075.

6.a Sección

HECTOR EDUARDO OTEGUI PAUL, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 1620 apto. 1 y MARIA JOSEFA MARTINEZ BERNINZONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1620 apto 1.

FERDINANDO VADERS, 25 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Uruguay 1129 y ERMELINDA RODRIGUEZ GONÇALVEZ, 23 años, soltera, comercio, portuguesa, domiciliada Uruguay 1129.

10.a Sección

NICOLAS MARIA YELPO, 54 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Tabobá 3838 y MENALVINA ANDRADE, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Tabobá 3838.

JUAN FRANCISCO SCORDAMAGLIA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lapuente 2271 y PERLA ELSA BURGOS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Lapuente 2271.

NIN ROSADILLA SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2390 y MARIA ETEL PIREZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2390.

HERMAN FREDDY COLA, 23 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Asamblea 4441 y ROSA LOPEZ LEITE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4141.

13.a Sección

AMERICO NOBLE CABRERA, 33 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Chile 3738 y AMELIA LEMA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1605.

20.a Sección

RAUL PRIMO MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aldao 272 y MARIA NELLY MARICHAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 373.

24.a Sección

WALTER DA ROSA CUNHA, 53 años, divorciado, ganadero, brasileño, domiciliado Tomás de Tezanos 1311 y CELSA PIREZ RECUERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1311.

14) $ 2.00 3|pub. v. Jl. 3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42. Folio 65. Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 208 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal: ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, suscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 123 de los que circundan la ciudad de San José, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1141, el 12|XII|956, en el que se señala con el Nº 1 (uno), consta de una superficie de 3.126 ms. 83 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción Nº 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón Nº 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón Nº 3815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto Nº 122, que según dicho plano en el que se señala con el Nº 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón Nº 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros 02 dms 2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a Nº 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor. — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 9296 Jl.1º-v.ag 5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR HUGO CALVIN y MARIA CARMEN AYALA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Porvenir" (vals), de cuya música y letra se declaran autores. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8941 Jn.22-v.jl.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida institución.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA declárase único autor del libro de texto titulado: "Teoría de la Música".

ANTONIO MARQUEZ declárase único autor del álbum musical titulado: "Arte folklórico".

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor de los libretos radiales titulados: "El cirujano loco" y "El Comisario de Cerro Mocho".

DANIEL MIRA CAMBON declárase único autor de la obra alegórica y humorística en 3 actos titulada: "El solterismo de la mujer y el hombre".

MARIO PETILLO declárase único autor del libro titulado: "Bajo el cielo de Nápoles".

MIGUEL BURANELLI declárase único autor del libro titulado: "Prismas de cristal".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra del tango titulado: "Otro regreso".

LUCIANO ROSSANO declárase único autor del tango titulado: "Quiéreme, corazoncito".

BRINDIS MORAN declárase único autor de la farruca-balón titulada: "Cásate, Juan".

JUSTO SELLANES DIAZ declárase único autor de la letra de la balada titulada: "Noche blanca".

MARIO PETILLO y DOMINGO DENTE declárase autores de la canzoneta titulada: "Non ll piango mai..."

ALBERT SENTUBERY declárase único autor del tango titulado: "Recordando".

AIDA G. de De ROSE y GERARDO ADROHER declárase únicos autores del tango titulado: "Por fin...!"

HORACIO LOPEZ y HECTO DELOR declárase únicos autores del tango titulado: "No rías de mi dolor".

DANTE ORTIZ y CESAR ZAGNOLI declá-

ranse únicos autores del tango titulado: "Yo sé que volverás".
LUIS E. CARABELLI y CARLOS CROCCIA decláranse únicos autores del batuque-candombe titulado: "Morenita enamorada...!"
HECTOR T. AYALA declárase único autor del candombe titulado: "Azucena".
HECTOR T. AYALA y HECTOR BONO declaránse únicos autores del tango titulado: "Plegarias a Gardel".
OLDIMAR CACERES declárase único autor del baiao titulado: "Rainha da fronteira".
TITO CABANO y EVER ESCOBAR declárase únicos autores de los tangos titulados: "Dónde está tu ayer" y "Más fuerte que yo".
ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declárense únicos autores de las obras "Me gustas", marcha; "Sangre española" (Mi sangre española), paso doble; y "Ranchera con Rock and roll", ranchera. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 8977 Jn.24-v.jl.4.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Problemas económicos, Ensayo, El transporte colectivo en lo laboral y social, Proyecto, Innovación en la tarifa del transporte, Tasa horario", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9087 Jn.26-v.jl.6.

ROBERTO PIMENTEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "La Revista Made In Montevideo", con que caracteriza una revista teatral, de la que es autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9148 Jn.27-v.jl.8.

HORACIO FERRER VILA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda de pasiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8932 Jn.22-v.jl.3.

E. S. CAMPBELL, estadounidense, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Flores de los Altares", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9305 Jl.1º-v.jl.11.

CARLOS A. BENIA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemáticas" (algunos cantos místicos), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9332 Jl.2-v.jl.12.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULUETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 51 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 9245 Jl.1º-v.jl.17.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 8 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms., 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms. con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms., 10 cms. con camino público.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" tiene un área superficial de 232 Hás. 6100 ms. está empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 30 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"INSTITUTO MEDICO CONSULTIVO URUGUAYO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 13 de Junio de 1957, inscripto con el Nº 359 al folio 1176 del Libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Instituto Médico Consultivo Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.M.C.U. Limitada) de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Brindar asistencia médica integral a sus afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) divididos en 50 cuotas de pesos 100.00 c|u. Integrantes: Doctores Antonio Ruggiero, Washington Baliñas, Héctor Rozada Pomar, Angel Rath y Nelson Varela. Duración: 3 años, prorrogándose por períodos de dos años. Administración: por todos los socios. Quedando la sociedad válidamente comprometida por la firma conjunta de dos socios. Asambleas: anual. — Por I.M.C.U. Limitada. — Doctores HECTOR ROZADA POMAR. — ANGEL RATH.
22) $28.00 10|pub. 9091 Jn.26-v.jl.6.

UNIVERSAL EXPRESS LTDA.

Por documento privado del 14 del corriente mes de Junio, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 344 al Fº 1189 del Lº 2 de Contratos, don HECTOR A. LAURENA cedió a doña Ilka da Silveira López la participación que le correspondía, activo y pasivo, en la sociedad "Universal Express Distribución Ltda.". — Montevideo, Junio 26 de 1957.
22) $12.00 10|pub. 9188 Jn.28-v.jl.9.

ARENERA ORIENTAL DE JUAN CARUSO Y CIA. LIMITADA

Se comunica que en documento privado del 2 de Enero de 1952, inscripto en el Reg. Gral. y P. de Comercio con el Nº 303, Lº 1 el 1º de Junio de 1957, los señores JUAN CARUSO, ISIDRO RODRIGUEZ MARTIN y EUGENIO VELAZCO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Arenera Oriental de Juan Caruso y Cía Ltda. Objeto: Exportación e importación de bienes muebles y semovientes en general, especialmente piedra, arena, cantos rodados, etc. Capital: $ 35.000.00 m|n dividido en treinta y cinco cuotas aportado por Juan Caruso, 25 cuotas; I. Rodríguez Martín, 5 cuotas, y E. Velazco, 5 cuotas. Administración: Directorio formado por tres socios, y administrador general el señor Juan Caruso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957.
22) $20.00 10|pub. 9196 Jn.26-v.jl.6.

"HELLIGE DEL URUGUAY LIMITADA"

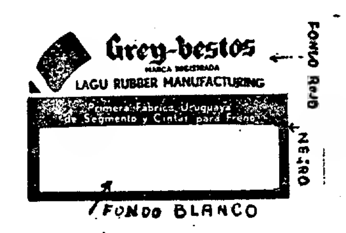
Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 Junio 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hellige del Uruguay Limitada" con los socios: José Bernardo Heiduk y la firma "Fritz Hellige & Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung". Capital: $ 200.000.00. Objeto: Importación, exportación, representación de mercaderías en general y en especial de aparatos técnicos y científicos. Plazo: 3 años con prórroga automática de períodos de 2 años cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: Indistintamente cada socio. Inscripción en Registro Público de Comercio con el Nº 353, al Fº 120, del Lº 2 de Contratos el 21 de Junio 1957.
22) $20.00 10|pub. 9210 Jn.29-v.jl.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.817. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8834 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.875. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca



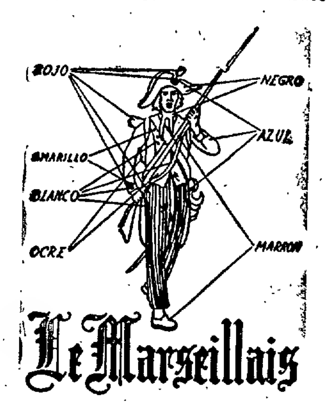
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9243 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.879. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: William Edgar Ventura, de Montevideo, solicita la marca "MARUK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.829. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "DESIRE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9240 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.870. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.858. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9093 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.854. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Aguerre Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.865. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREDET" para distinguir artículos de la clase 9 (colirios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9068 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.856. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBASULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9069 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.864. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "HAMLET" para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9050 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.863. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "DUNLOP" para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9049 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.861. — Montevideo, Junio 21 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "DARVON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.859. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicita la marca "SUPOVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.845. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "RODILAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9085 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.834. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Raúl Borlandelli (Montevideo), solicita la marca "LLAO-LLAO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8901 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.836. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SHOPPING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8903 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.823. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APIGLUTEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8921 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.839. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FRIGIDAIRE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.835. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) solicitan la marca "ILSAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8902 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.825. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLIFE

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8920 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.824. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ADHERON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.826. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.844. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: S. Yamada y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "APOLLO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.851. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8975 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.831. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Roudnice Nad Labem, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MARS" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8973 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.848. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "SOIREE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.884. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Inertol Co. Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "INERTOL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9274 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.868. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Dr. Williams Medicine Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9273 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.899. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CREMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9287 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.900. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GRISEOVIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9288 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.901. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9289 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.902. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "ITAMIDONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9290 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.881. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "EMESPE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9285 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.894. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SUPERLON AMERITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9286 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.880. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "LAXA-VESS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9284 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9276 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.869. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRILUX" para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.798. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo solicita la marca "KORINA" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8978 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.878. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.897. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: José López Alamilla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.862. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Arturo Proto, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "RULITO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9092 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.808. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MULTICLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9048 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 79.846. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "WEEKEND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.847. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.849. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "COCKTAIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.830. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CESADOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8972 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de
ACTA Nº 79.855. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Dogo Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8986 Jn.24-v.jl 4.

ACTA Nº 79.850. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8974 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.896. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CEP-O-PEIN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9325 Jl.2-v.jl.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.776. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8979 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 11.733. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Mediano Capdevilla, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso para suelas de calzado" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9016 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.725. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alvaro E. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en embudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9017 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.758. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldes constituído como juego de entretenimiento con arena húmeda prensada para la construcción de edificios, autopistas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9018 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 11.777. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material de artillería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9067 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 11.780. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Arturo Hagopian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9164 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.786. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reposera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9248 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.778. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir tejidos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9283 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.779. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de heparina y método para obtenerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9282 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.784. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un alimento animal acelerador del crecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9270 Jl.1º-v.jl 11.

ACTA Nº 11.785. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una nueva aminobenzol-sulfonamida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9271 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.782. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ing. Franz Köhler, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para la fabricación de hierros torcidos y rectos para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9272 Jl.1º-v.jl.11.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercino" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galíndez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 7 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Fernández Menéndez y Adolfo Fernández Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, Avda. Garibaldi 2600, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9303 Jl.1º-v.jl.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 2 de Mayo del presente año prometí vender a doña María Felipa Noriega Coll el establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y Anexos ubicado en la calle Yí 1258. Acreedores presentarse en calle Isla de Flores 1723. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — ROSA SARA PIVEL DE GENTILI.
25) $24.00 20|pub. 3304 Jl.1º-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731 El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24 00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904. dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benítes. Acreedores presentarse término legal. 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.
25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.
25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.
25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gra.l Flores N.o 2858. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.
25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turquí (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE JUTELIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.
25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt, de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957.— MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.
25) $16.00 20|pub. 9118 Jn.27-v jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprielian mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULIJUKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.
25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1389. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO JUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I., sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: 1) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2866 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.Jl.11.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.Jl.16.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.Jl.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1443. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.Jl.4.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.Jl.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.Jl.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecafies, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.Jl.12.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.Jl.8.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI.— EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.Jl.6.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17v.Jl.10.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTÁBILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.Jl.6.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higia" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA DE DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16 00 20|pub. 8373 Jn.12-v.Jl.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.Jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.Jl.11.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2352 al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.Jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.
25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.Jl.22.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.Jl.11.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.Jl.22.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.Jl.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Victoriano Justo Sixto, el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores Nº 5099 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — MARIANO JUSTO SIXTO. — MARIA VILA. — Victoriano José Justo Sixto.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.Jl.25.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1957, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32045 Jn.29-v.Jl.16.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.Jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.Jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Coloíó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.Jl.3.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi. y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo María González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.Jl.9.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Grel San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.Jl.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha tea de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.Jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo el 30 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 340 al Folio 1.178 del Libro 1. Erna Szoke de Mondschein, con la conformidad de su esposo Vladimir Mondschein, cedió a Juan Ivo Korician cuarenta cuotas de $ 100.00 c|u. (dos cuartas partes de su cuota social), que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mondschein Limitada", con sede en Soriano N.o 939, de Montevideo, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin alcohol, Bebidas envasadas. (Publicación del artículo 10 del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933). — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — Juan Ivo Korician.

27) $20.00 10|pub. 9040 Jn.25-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.

25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.

27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

"NUEPAL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 10 de Junio de 1957, con la certificación del escribano Carlos A. Denby, se estipuló la cesión de cuotas en "Nuepan Limitada", publicación legal realizada en "Diario Oficial" Nº 14.928, en la siguiente forma: Los socios ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE y FRANCISCO DE FERRARI; ceden al socio EDUARDO AROCENA CAPURRO dos cuotas de quinientos pesos cada uno, o sea cuatro cuotas, por un precio de dos mil pesos en conjunto. En lo sucesivo los socios, Eduardo Arocena Capurro y Francisco de Ferrari poseen el 80 o|o y el 20 o|o respectivamente del capital social fijado en $ 5.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1957, con el Nº 354, al Fº 1219 del Libro 1 de Contratos.

27) $20.00 10|pub. 9052 Jn.27-v.jl.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Raffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerró comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, ap. 15. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.

27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 27 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 343 al Fº 1186 del Libro Nº 2 de Contratos, COSMOS LTDA. cedió a Rodríguez y Neumann S. A. la cuota social de cien pesos que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda y a los efectos del Decreto-Ley número 8992 se hace esta publicación.

27) $12.00 10|pub. 9190 Jn 28-v jl.9.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escrituras que autorizó el escribano Javier Cosío, con fechas 27 de Agosto de 1954 y 29 de Marzo de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el Nº 4, Fº 1708, Lº 1º en el año 1954 y la segunda con el Nº 178, Fº 640, Lº 1º del año corriente, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad "Atlas Limitada": I) Por la primer escritura, los esposos María Teresa Hoya García y José Fernández Suárez y Clara Zazulinsky Fridman y Jacobo Kessler Chames, cedieron a los señores León Berenstein Schapiro y Erich Ernst Tippmann Kurz, y éstos adquirieron por partes iguales, las treinta cuotas sociales que correspondían a los cedentes en "Atlas Limitada"; y II) Por la otra escritura, los esposos León Berenstein Schapiro y Gertrudis Tippmann Kurz cedieron las quince cuotas sociales que le correspondían en "Atlas Limitada", a doña Yolanda Nemez de Tippmann. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — "ATLAS LIMITADA".

27) $24.00 10|pub. 9163 Jn.28-v jl.9.

F. TAPPA Y CIA. LTDA.

De acuerdo con la Ley de 1904, dejamos constancia que la clausura de la Empresa en el ramo de Confecciones de "F. Tappa y Cía Ltda." de la calle Rocha 2714 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rocha 2727 (bis). — Montevideo, Julio 1.o de 1957.

27) $16.00 20|pub. 9299 Jl.1º-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SARAVIA (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9351 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA FUENTE LOPEZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9364 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELUCCHI (Lº 55, Fº 225) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9301 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FILIPPINI DE AGUIAR (Lº 55, Fº 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9362 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO PEDRO QUIJANO (Lº 55, Fº 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9363 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ó EVA LEONCIA BERACOCHEA DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9365 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO DE ALOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Junio 12 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 9343 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VICTOR GOROSPE ARRECOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9339 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEMA GREGORIA ALPUY POMAR DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9340 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9375 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9334 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA MELCHORA BENZANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1957.— Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 9335 Jl.3-v.jl.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "SIGNORELLI JOSE ALBERTO y JUANA PERDOMO DE SIGNORELLI. Disol. y liquid. de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 96, Nº 521), se hace saber que por resolución del día 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9341 Jl.3-v.jl.26.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1585, 1584, 1583, 6464, 6465, 6466, 3276, 6461, 6460, 4408, 3066, 1557, 5268, 1558, 1957, 1559, 3821, 4864, 5746, con frente a la calle Elías Regules de Libertad hacia Carretera Paso Simonet, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa.— Elías Regules 500. Las Piedras.
8) $5.40 8|pub. 9348 Jl.3-v.jl.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CELIA ETCHEBARNE CASTELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, digo: Que optando a la profesión de Procuradora, ofrezco la deposición del escribano Dardo Salgado y de la señorita Elina Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Celia Etchebarne Castelli. — Y a los efectos legales es hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9337 Jl.3-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 132
Tercer llamado
Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 8.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 30 de Julio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32078 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA Nº 171
Segundo llamado
Artículos de Ferretería

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 16 de Julio de 1957 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32072 Jl.3-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1138
Adquisición de chapas de hierro lisas

Fecha de apertura: 5 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32085 Jl.3-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para imprimir fórmulas para la Sección "Proveeduría".

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 15 de Julio de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (O.C.) 7|pub. 32088 Jl.3-v.jl.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
AVISO

Postergación de la apertura de la licitación Nº 15 para la reforma y ampliación del edificio de la Unidad Sanatorial Nº 1. — La apertura de las propuestas se hará el 1º de Agosto de 1957 a la hora 16, en la sede del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, piso 3º.
12) $1.60 1|pub. 9372 Jl.3-v.jl.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 36|957
Segundo llamado
Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café crudo

Se llama por segunda vez a licitación pública, para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgs. de café crudo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32073 Jl.3-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA Nº 41|957
Primer llamado
Adquisición de Lentejas

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 200.000 kilogramos de Lentejas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 17 de Julio de 1957, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32074 Jl.3-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA Nº 40|57
Primer llamado
Adquisición de Garbanzos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de garbanzos de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Julio de 1957, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32075 Jl.3-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA Nº 39|57
Primer llamado
Aprovisionamiento de yerba mate

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 600.000 kilogramos de yerba mate, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito número 610 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32076 Jl.3-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA Nº 42|957
Primer llamado
Adquisición de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública, para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y especiales, que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32077 Jl.3-v.jl.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2035

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de pan destinado a la venta en los despachos de Expendios Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Julio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32089 Jl.3-v.jl.3.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes efectos:

1 Vehículo para extinción de incendios forestales y 7 chassis y realizar trabajos de adaptación de los mismos.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Colonia 1665.

Fecha de apertura de las propuestas: Día 1º de Agosto de 1957 a las 14 horas.
12) $5.40 3|pub. 9359 Jl.3-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 382. — Primer llamado. — Adquisición de una prensa continua para fideos.— Día: Julio 17. — Hora 15.

Lic. Púb. Nº 381. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. — Día: Julio 17. — Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Julio de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32086 Jl.3-v.jl.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 344. — Café. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 15 de Julio de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 424. — Suministro y colocación de lozetas antiacústicas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 22 de Julio de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 425. — Maderas. — Pirmer llamado. Plaza. — Apertura: 22 de Julio de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 426. — Calentadores a gas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 15 de Julio de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 427. — Dispositivo especial para estudio radiográfico del cráneo. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 428. — Mesa para radiología urológica. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 429. — Tanque para proceso radiográfico. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1957, a la hora 11.

H. C. Nº 430. — Frascos de vidrio neutro. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 19 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 431. — Bomba de aspiración central para uso quirúrgico. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 19 de Agosto de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 432. — Máquina batidora para farmacia. — Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 19 de Agosto de 1957, a la hora 11.

H. C. Nº 433. — Cocinas tipo industrial eléctricas y a gas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32984 Jl.3-v.jl.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 19|957
Artículos de almacén
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 19|957, por adquisición de: Porotos 10.000 kilogramos; Fariña 10.000 kilogramos; Arroz 25.000 kilogramos; Lentejas 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas

el día 15 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314.— Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32082 Jl.3-v.jl.13.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Reparación ollas de aluminio
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Julio a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Jl.3-v.jl.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:
Licitación Nº 181. — Utiles y material de limpieza. — Apertura: 22 de Julio de 1957.— Hora 14 y 30.
Licitación Nº 780. — Impresión de dos libros de música. — (Segundo llamado). — Apertura: 22 de Julio de 1957.—Hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.3-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículo: Impermeables derechos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 8 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 1º de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32087 Jl.3-v.jl.8.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 57-129812. — Trabucati y Cía. — Equipos de iluminación fluorescente, por un valor de $ 10.826.61, con el descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4412|56).
R. 57-129969. — Adolfo Schaich S. A. — Por un reloj patrón y relojes para control de entradas y salidas del personal por un valor de $ 31.709.76, con el descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4212|55). — Montevideo, 2 de Julio de 1957 — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32080 Jl.3-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 3 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

JULIO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y DORA VIEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.
MODESTO FRANCIA, 55 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarón 1672 y ERNESTA CHILOSI PINTOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1672.

8.a Sección

UEBE ALEJANDRO, 40 años, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1945 y MARIA TERESA BARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1945.

10.a Sección

EUGENIO GAZZANEO, 28 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Juan de Dios Peza 2186, ap. 3 y MARIA ANGELA SERIO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada J. de Dios Peza 2186, ap. 3.
ANTONIO DELCIO RAMOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mirabailes 4443 y MATILDE JORGE BRAVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabailes 4443.
JUAN OMAR ESTEVA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Propios 2152, ap. 1 y RENEE GADEA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2151, ap. 1.
MARIO ZANASI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Comercio 2340 y ANA PETROVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2342.

11.a Sección

EMILIO FRANCISCO OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero III 9111, y LUISA ELBIER, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 10475.
RUBEN LA PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4548 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4548.
ENZO MIRANDA, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General José de Villagrán 2575 y CARMEN INES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada General José de Villagrán 2575.
WILLIAM ANTONIO CIMINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4617 y EDICTES MEDEIROS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4617.
RAMON REINALDO GARCIA, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Arbolito 3147 y JUANA RENEE GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Guerra 3525.
NELSON FEDERICO PRATS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5079 y JACINTA FLORENCIA SANTANA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Carrasco 5079.

13.a Sección

JUAN ROBERTO PIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3212 y OLGA BOUSSARD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1944.
JUAN JOSE RAMOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson 4587 y MARIA SUSANA GULARTE, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cont. Sanfuentes 4101.
JULIO CESAR PUCHETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1926 y BLANCA MARGARITA SOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4281.
NELSON GUALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1934 y BLANCA ROSA ALEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3812.

16.a Sección

JUAN FRANCISCO MENNUTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 3724 y LUISA ESTHER COLMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 6986
ANDRES CASAS GARCIA, 21 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Yapeyú 592 y ANGELA NATALIA LATORRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 592.

17.a Sección

TEOFILO EUSEBIO PEREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotopaxi 3958 y ELIDA MACEDONIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Copotaxi 3958 bis.

20.a Sección

JOSE PICON, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Capitán Osorio 3982 y LUISA MARGOT MARTINEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3981.
MANUEL REGUEIRA, 22 años, soltero, zapatero, español domiciliado C. de la Vega 4052 y BLANCA LUISA COSSARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4034.
ANGEL CRISTOBAL SPUR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 227 y DELIA SIR SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 227.
CIRO NOCETTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4238 y MARIA ELENA CANDAU, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Heredia 4238.

24.a Sección

ENRIQUE PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2017 y LILIAN SABINA NEBRIL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1918.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.5.

16.a Sección

AMALIO TORIBIO VICTORA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 6734 y CIRILA PIÑERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 2567.
14) 1|pub. v.Jl.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido paterno como "Escatina" debe decir "Scattina" y donde figura el apellido materno como "Ricardi" debe decir "Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9376 Jn.3-v.jl.20.

20—Remates

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|: JOSE FARINA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" (L.o 5, F.o 306), se hace saber que el día veintiocho de Julio próximo a las once horas, en el lugar de su ubicación, con intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Servi y del Actuario Ad-Hoc escribano Doaiz Librán Bonino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos con veinticuatro centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de Lavalleja, paraje denominado Santa Lucía, empadronada con el número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuatro hectáreas cuatrocientos doce metros, que se deslinda así: al Norte, el padrón cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Juan Francisco Peluffo y Camino Departamental; al Este, el padrón seis mil treinta y seis de Juan Francisco Peluffo; al Sur, padrón mil ochocientos setenta y seis de Juan Francisco Peluffo y al Oeste, los padrones cuatro mil ochocientos setenta y tres y cuatro mil novecientos noventa y ocho de Juana Mirta Acosta de Castro y el Arroyo Verdún.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, al diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta, se ha habilitado el feriado necesario. — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
20) $84.00 15|pub. 9377 Jl.3-v.jl.20.

ALBERICO RIVAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ISIDRO OROFINO". Curador del incapaz José Orofino. Autorización, L.o 28, F.o 476", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Albérico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.200.00 del bien que a continuación se expresará con las construcciones y demás mejoras que contiene: Dos fracciones de terreno que por estar contiguas forman un solo lote, compuesto de una superficie de 631 metros cuadrados, padrón N.o 3920, ubicado en la manzana N.o 300 de esta ciudad y que se deslindan así: Una de 10 metros, 125 mms. de frente al Este a calle 25 de Mayo por 21 ms., 85 cmms. de fondo, que linda por el Norte con Esteban Castañín, al Sur Salustiana Durán de Rodríguez; y por el Oeste con el terreno que se deslindará en seguida. Otra fracción de 11 ms., 47 cmms. de frente al Sur con calle Colonia por 35 ms., 30 cms. de fondo que linda por el Norte con Gilberto Borrás; al Este Salustiana Durán de Rodríguez, el terreno deslindado anteriormente y Esteban Castañín y por el Oeste con Salsamendi Hermanos y Baqué.
Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta oblar el 10 o|o en garantía de la misma; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1957. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $72.00 15pub. 9373 Jl.3-v.jl.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.913. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer, (EE. UU. A.) solicita la marca "METABOL'AID" para distinguir artículos de las clases 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9368 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 79.912. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer, (EE. UU. A.) solicita la marca "SISTEMA STAUFFER" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9369 Jl.3-v.jl.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 11.781. — Montevideo, Junio 24 de 1957 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Gomycuer S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9349 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.783. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Modesto Brangeri y José Dalberto Portaluppi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de cuerda para el accionamiento de juguetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9350 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.735. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Jacobo Varsky de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantillas para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9348 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.760. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carrete frontal de pesca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9345 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.759. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "Itesa" Industria Textil Sud Americana S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Máquina para fabricar alfombras u otras piezas felposas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9344 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.761 — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cañas de pescar con carrete frontal de arrollamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9346 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.749. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha la señorita Hebe Martori y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de ropa tipo percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9347 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.788 — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9371 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9370 Jl.3-v.jl.26.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que el señor Samuel Yacoubian ha vendido su parte social en el comercio que en el ramo de Mueblería gira en la Avenida Agraciada N.o 2338|40, al señor Wáshington Duarte. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o|957. — SAMUEL YACOUBIEN. Wáshington Duarte.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio M. Albieñl el almacén sito en Cerro Largo 1504, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio 1o de 1957. — ANTONIA S. DE PERUFFO. — ANTONIO PERUFFO. — Antonio Mario Albieñl.
25) $16.00 20pub. 9358 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena Luco y Cía., hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio ubicado en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 902 esquina Lauro Müller, que gira en el ramo de Bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza. Acreedores dentro del plazo ley 26 Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — BELTRAN PIMIENTA LAURENZENA. — DELMIRA LARROSA DE PIMIENTA. — Ramón París Vila.
25) $32.00 20|pub. 9357 Jl.3-v.jl.26.

Comunicamos de conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Carmen Victoria Cabeza de Duarte, la casa de comercio que en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas gira en Iberia 3921 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — ISABEL GONZALEZ DE THOMAS. — JOSE THOMAS.
25) $24.00 20|pub. 9352 Jl.3-v.jl.26.

27—Varios

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Entre la señorita Ella Moskovics, instalada con casa de comercio en la calle Justicia número 2010 de la ciudad de Montevideo y los acreedores de la misma, se ha convenido en la celebración de un concordato privado de liquidación, de acuerdo con lo que prescribe la ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926, y de conformidad con el artículo 7.o de la misma se realiza la siguiente publicación:

En el convenio se establece que la liquidación será practicada por el señor Pascual R. Castiglioni, con todas las facultades que establece la citada ley. Los fondos que vaya realizando el liquidador deberá depositarlos en la Liga de Defensa Comercial en custodia. La liquidación deberá quedar terminada en un plazo de 180 días a contar de la fecha, debiendo el liquidador hacer el pago de los créditos preferentes por su orden y el saldo será entregado a la citada Liga para que proceda a su prorrateo entre todos los acreedores quirografarios.

Como base para la liquidación se tendrá la relación de bienes y deudas presentadas a la Liga de Defensa Comercial por la señorita Ella Moskovics. Los acreedores aceptan el balance presentado y eximen al liquidador por la presentación del nuevo balance a que se refiere el artículo 11 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, renunciando en consecuencia a la oposición por diferencias a que se refiere el artículo 15 de la citada ley. La señorita Ella Moskovics otorga en el día de la fecha el poder amplio a que se refiere el artículo 13 de la ley antes citada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956.

La Liga de Defensa Comercial, subrogada a los acreedores asociados a la misma y a los demás que representa según la cláusula sexta del convenio, aceptó y firmó dicho convenio el 7 de Junio de 1956. Firmaron también el convenio: Fuentes y Cía. S. A.; Salvador Livio, Importador; Talmet Sociedad Limitada; Rosemblum y Rath; Electricidad Bill Gerges; Fábrica Metalúrgica Lakatos; S. A. de Gestiones e Inversiones Sangi; Banco La Caja Obrera; Banco Popular del Uruguay; Disur Limitada; José Burstin; y Dimatel Limitada. Por intermedio del escribano Milton Leindekar, se notificó a los acreedores no firmantes: Alianza Créditos Limitada el 16 de Noviembre de 1956; Inamet S. A. el 19 de Noviembre de 1956; y Barros e Ichart Hermanos S. A. el 19 de Noviembre de 1956, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 8.045. El 23 de Abril de 1957, se incorporó al Registro de Protocolizaciones del escribano Alfredo Abete el concordato otorgado por la señorita Ella Moskovics.
27) $72.00 10|pub. 9360 Jl.3-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Manuel Gayoso que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 16 de Julio próximo de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 6 del mismo mes dentro de las horas hábiles de Oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32081 Jl.3-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "INDUSTRIAS REX S. A. Concordato preventivo "(L.o 51, F.o 25), se cita a los acreedores de la sociedad concordatoria para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), el 5 de Agosto próximo a las 15 horas a fin de considerar la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memorias y demás documentos así como el informe de los Síndicos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores concurrentes; 3.o) Que a los efectos de la convocatoria se habilitó la feria menor próxima. Y en cumplimiento de la ley 2230 de 11|11|1893 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10pub. 9353 Jl.3-v.jl.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Caja de Ahorro Banco Transatlántico Agencia No 2, N.o 3584 a nombre de Aníbal de los Santos, domicilio Nueva Palmira 1712. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957.
27) $1.80 3|pub. 9383 Jl.3-v.jl.5.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALOURUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Avenida 8 de Octubre 2607, el día viernes 5 de Julio de 1957 a las 21 en primera convocatoria y a las 21 y 30 en segunda.

Orden del día:

(Asunto único). Información sobre el proyecto de convenio colectivo planteado por el comité Inter-gremial y sus consecuencias.

Nota: Es de fundamental importancia la asistencia de los señores asociados por tratarse de un asunto trascendental para la vida del Mutualismo. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.
27) $4.00 1|pub. 9381 Jl.3-v.jl.3.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber, que proyectamos rescindir la promesa de compra venta, por la cual el señor José A. Chiesa, prometió vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio establecido en Avenida Paysandú, esquina Bolivia, en los ramos de almacén en general. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal, en calle Brasil N.o 923. — Salto, 20 de Junio de 1957. — JOSE A. CHIESA. — "Dominique y Ventimiglia".
27) $24.00 20|pub. 9338 Jl.3-v.jl.26.

"ENCATEX S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado "Encatex S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Encatex S. A.". — En Montevideo y en la fecha abajo mencionada, reunidos en la calle Misiones número mil doscientos sesenta y ocho, los señores Benno Zauderer Heber, que firma Benno Zauderer, austríaco, casado con doña Mina Puderbeutel y Abrahan Fülöp Mandel, que firma Abraham Fülop, ciudadano legal uruguayo, casado con doña Rosalía Lefkovits, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima, que habrá de regirse de acuerdo a las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, así como por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Encatex S. A.", cuya duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y exterior del país.

Art 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, semovientes, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 de estos estatutos; D) En general, producir, industrializar y elaborar materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas y/o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, en la República y en el exterior, operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar en participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos, formado por cinco mil acciones de cien pesos cada una, que se emitirán en cinco series de cien mil pesos cada una, denominadas Serie A), B), C), D), y E). En caso de futuras emisiones, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 12. Para obtener la preferencia de suscripción, los accionistas existentes, deberán formalizar sus derechos dentro de los quince días contados a partir de la asamblea extraordinaria convocada para tal efecto. Las acciones de la Serie A) serán ordinarias; las acciones de las demás series serán ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio para cada serie al emitirla En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente suscritas las anteriores. En ningún caso, las acciones preferidas pueden exceder del cuarenta por ciento del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un dividendo a fijar por el Directorio, al emitir la serie respectiva, entre el cuatro por ciento y el doce por ciento, a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponde a las acciones preferidas preferencias con respecto al voto en las asambleas, sino que se rigen de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

Art 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Director-Presidente y Director-Secretario y demás condiciones de emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles ante la sociedad y deberán ser ejercidos siempre por una sola persona.

Art. 5.o En los casos de pérdidas, sustracción o destrucción de los títulos de acciones de la sociedad, el hecho deberá ser denunciado al Directorio por el propietario de (q) digo: aquellos a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario que indique el Directorio, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la sociedad denunciando la calidad en que los tienen. Las publicaciones referidas serán de cargo del accionista denunciante.

Art. 6.o Si compareciere un tenedor de dichos valores, el Directorio dispondrá que justifique su derecho a ellos y si no fuere reconocido por el denunciante, que el diferendo sea sometido a la Justicia por quien corresponda. Mientras ésta no se pronuncie en definitiva, el Directorio dispondrá que los dividendos correspondientes a los valores en litigio, se depositen en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. Si no compareciere ningún interesado, la sociedad reclamará del denunciante y siempre que en sus registros figure como el dueño de los valores extraviados, hurtados o destruídos, o acredite debidamente su derecho de propiedad sobre los mismos, que preste fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables dividendos de tres años. Cumplidos estos requisitos, pagará al denunciante los dividendos, con la salvedad de que éstos serán devueltos siempre que la sociedad crea de su derecho requerirlos. Transcurrido un año, a partir de la denuncia y su última publicación, sin que se presentare nadie reclamando su derecho sobre los valores extraviados, hurtados o destruídos o que tal declaración sea hecha judicialmente, la sociedad podrá expedir copia del títulos o valor al denunciante.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirá un Director-Presidente y un Director-Secretario. Además se nombrará un Vicepresidente y un Prosecretario. Los Directores

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ratificarse por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia transitoria o definitiva de algún cargo del Directorio, se procederá de la siguiente manera: A) Si el Directorio está formado por dos Directores, pasará a integrar el Directorio el Vicepresidente para el caso de ausencia del Director-Presidente y el Procretario para el caso de ausencia del Director-Secretario y para el caso de ausencia de ambos Directores titulares a la vez, los sustituirán el Vicepresidente y Prosecretario en el mismo orden; B) Si el Directorio está formado por más de dos Directores, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si se llenara la vacante, se resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio. En todos los casos, si la ausencia del o de los titulares es permanente, los suplentes quedarán en su cargo hasta la toma de posesión del mismo por el sucesor designado por la próxima asamblea general ordinaria y si la ausencia fuera sólo temporal, la suplencia termina con la reincorporación del o de los Directores titulares a la sociedad.

Art 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de uno de los Directores si está integrado por dos y por resolución de dos de sus miembros si está integrado por tres o más personas, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad si está integrado por dos Directores y por mayoría de votos presentes, si está integrado por más de dos. Si para el primer caso no se consiguiera la unanimidad, cualquiera de los Directores podrá convocar a asamblea extraordinaria, resolviendo ésta de acuerdo a lo establecido en el artículo 17. Los acuerdos y resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo y sin que signifique limitación alguna, se señalan las siguientes facultades: A) comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, así como de comprometer toda clase de gastos, por cualquier concepto, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objetivo social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de suscripción e integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico; cumpliendo los requisitos legales. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera, la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: I) De dos Directores titulares cuando el Directorio sea formado por más de dos miembros; II) Cuando el Directorio sea formado por sólo dos miembros: A) Del Director-Presidente conjuntamente con el Director-Secretario o Prosecretario; B) Del Vicepresidente conjuntamente con el Dircetor-Secretario o Prosecretario; C) De los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea general ordinaria, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales, cada cinco por cientos del capital integrado en dicha fecha, da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado y distribución de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, elección de Directores titulares y suplentes y cualquier otro asunto indicado en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación, con una anticipación de por lo menos ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y es considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniere por falta de número, el Directorio convcoará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado; según lo prescripto por el decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y modificación del veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Lo que antecede es aplicable para la asambleas ordinarias y extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asamblea sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo

que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a estos estatutos y sin perjuicio de lo establecido por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estatutos, así como la prórroga de la duración de la sociedad, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 18 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo 20

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Esta sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjuntamente, serán los representantes de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26 Quedan comisionados los fundadores, señores Benno Zauderer Haber y Abrahan Fülöp Mandel, así como el contador Werner Wolf, para que realicen conjunta, separada o alternativamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, así como en el Contralor de Exportaciones e Importaciones. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — B. Zauderer — Abraham Fülöp.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: A) Benno de apellidos Zauderer Haber que firma "B. Zauderer", austríaco, casado en únicas nupcias con doña Mina Puderbeutel, con domicilio en esta ciudad, calle San José número 1021 apartamiento 13, con cédula policial uruguaya número 839.039 y B) Abrahan de apellido Fülöp Mandel, que firma "Abraham Fülöp", ciudadano legal uruguayo, nacido en Rumania, casado en únicas nupcias con doña Rosalía Lefkovits, domiciliado en la calle Doctor Luis Piera número 1825, apartamento 5, de esta ciudad, con cédula policial uruguaya número 738.483; ambos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos A. Bovino. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Visto: La gestión de "Encatex S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Encatex S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos (moneda nacional). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo J. Orozco**, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — **R. de Medina Méndez**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Señor Juez: Werner Wolf, contador público, con domicilio establecido a estos efectos en la calle Misiones N.o 1268, Montevideo, como mejor proceda, digo: Que en ejercicio de la facultad que me conceden los estatutos de la entidad "Encatex S. A." (según artículo 26) que acompaño, aprobados por el Poder Ejecutivo el 14 de Mayo de 1957, según testimonio igualmente adjunto, vengo a solicitar: 1.o) Se disponga la inscripción de dicho estatutos en el Registro Público y General de Comercio: 2.o) Se otorgue la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo fin y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 del Código de Comercio, informo: A) El nombre es "Encatex S. A."; B) El objeto es el indicado en el artículo dos de los estatutos; C) El domicilio está radicado en la calle Misiones No. 1263 Montevideo; D) La sociedad no tiene aún factor o Gerente: 3.o) Se autoricen las publicaciones de ley, admitiéndose los diarios correspondientes sin necesidad de otro escrito: 4.o) Se certifiquen los libros mercantiles que se presentarán, se expidan los edictos, testimonios, certificados o constancias pertinentes, se desglosen y entreguen los recaudos que sean de darse. Quiera usted proveer de conformidad. — Werner Wolf.

6.380. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.753. — Entrada: 10 de Junio de 1957. Salida: 12 de Junio de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.642. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 25 de Junio de 1957. — En cumplimiento del auto N.o 6.642 de fs. 11 y con el N.o 147 al folio 1.017 del Libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona

Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Con el N.o 187 al F.o 86 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Werner Wolf, según personería acreditada en los autos caratulados "Encatex S. A." (Inscripción de Estatutos y Matrícula, L.o 52, F.o 200), al señor Juez, digo: Que al sólo efecto de proceder a efectuar las publicaciones, solicito se habilite la próxima Feria Judicial menor. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — N.o 7578. — Montevideo, veintiséis de Junio de 1957. — Como pide — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Montevideo, veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$418.00 1|pub. — 9331.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cherry S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	25.337.75
Mercaderías	"	26.402.72
Instalaciones, máquinas y muebles y útiles	"	221.937.85
Llave	"	52.500.00
Gastos de fundación	"	5.842.04
Depósitos en garantía	"	45.000.00
Victorio Ochipinti	"	2.012.00
Gastos diferidos	"	14.106.11
	$	393.138.47

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Albino y José García, cuenta particular	"	16.686.20
Caja de Jubilaciones	"	2.996.92
Caja de Compensación número 19	"	1.036.34
Acreedores varios	"	21.981.95
Caja de Jubilaciones, cuenta facilidades	"	41.652.31
Caja de Compensación, cuenta facilidades	"	1.330.62
Dirección de Impuestos Internos	"	35.99
Pérdidas y ganancias	"	7.418.14
	$	393.138.47

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Ventas generales	$	482.312.91
Ingresos especiales	"	5.423.01
Propaganda	"	2.715.50
	$	490.451.42

Pérdidas —

Costo de ventas (mercaderías)	$	183.745.28
Amortizaciones	"	38.887.39
Gastos generales	"	46.973.81
Alquileres	"	48.000.00
Sueldos	"	121.979.97
Impuestos, leyes sociales y licencias	"	44.522.01
Intereses y descuentos	"	2.313.67
Utilidad del ejercicio	"	4.029.29
	$	490.451.42

La utilidad pasa a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Estado de Resultados se hallan copiados a folios 110 y 111 del libro Copiador de Documentación, certificado el 27 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 8931.

Lemimont S. A.

Estado de Situación al 10 de enero de 1957

Activo —

Caja	$	5.608.68
Mercaderías	"	153.621.25
Deudores diversos	"	295.076.05
Aciones y valores	"	100.000.00
Muebles y útiles, vehículos	"	36.863.65
Aciones a emitir	"	611.900.00
Gastos de constitución	"	8.179.05
Pérdidas del ejercicio	"	14.396.51
	$	1.225.645.19

Pasivo —

Acreedores diversos	$	203.535.59
Capital integrado	"	388.100.00
Reserva para amortizaciones	"	17.101.53
Reserva estautaria	"	5.008.07
Capital autorizado	"	611.900.00
	$	1.225.645.19

Aprobado en la Asamblea del 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancia sElevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 469 del libro Copiador certificado el 15 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 10 de enero de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones	$	7.818.37
Honorarios	"	6.000.00
Caja de Jubilaciones	"	6.725.00
Caja de Compensaciones	"	987.48
Gastos vehículos	"	6.191.58
Alquileres	"	2.400.00
Gastos viajante	"	1.191.94
Varios	"	9.609.53
Impuestos y patente	"	14.118.26
Intereses y comisiones bancarias	"	5.187.25
Propaganda	"	12.029.71
Rebajas y descuentos	"	2.382.70
Sueldos y comisiones	"	23.398.53
Seguros	"	2.357.39
	$	100.397.74

Ganancias —

Mercaderías	$	86.001.23
Pérdidas	"	14.396.51
	$	100.397.74

Aprobado en la Asamblea del 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 468 del libro Copiador certificado el 15 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.60. — 1|Pub. — 8995.

Química Maderera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Muebles y útiles	$	31.478.98
Maquinarias	"	176.820.69
Inst. eléctrica y fuerza motriz	"	6.871.21
Instalación fábrica	"	240.14
Materias primas	"	5.666.53
Mercaderías	"	59.346.84
Caja	"	542.63
Deudores y acreedores (saldos deudores)	"	5.172.75
Acciones a emitir	"	19.000.00
Gastos de constitución.	"	8.052.27
Marcas y privilegios	"	345.00
Pérdidas hasta la fecha	"	123.604.80
Acciones depositadas en garantía	"	8.000.00
	$	445.140.38

Pasivo —

Capital integrado	$	181.000.00
Amortizaciones	"	26.272.11
Documentos a pagar	"	40.000.00
Bancos	"	17.272.54
Deudores y acreedores (saldos acreedores)	"	153.595.73
Capital autorizado	"	19.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000.00
	$	445.140.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Ganancias —

Beneficios varios	$	1.237.20
Pérdidas a la fecha	"	123.604.80
	$	124.842.00

Pérdidas —

Materias primas	$	9.970.45
Seguros	"	1.298.48
Impuestos	"	1.654.31
Alquileres	"	30.720.00
Intereses y descuentos.	"	14.568.43
Gastos generales	"	2.359.37
Amortizaciones	"	11.426.51
Pérdidas del ejercicio anterior	"	52.844.45
	$	124.842.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 70 del libro Copiador certificado el 29 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 249 del libro N.o 1.

$ 42.00. — 1|Pub. — 8910.

León Michel S. A.

Estado de Situación al 10 de enero de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	21.438.51
Deudores diversos	"	4.649.62
Inmuebles	"	189.605.95
Diferencia de títulos	"	23.005.20
Gastos de constitución	"	5.844.35
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	76.832.46
	$	1.121.376.09

Pasivo —

Acreedores diversos	$	8.094.58
Banco Hipotecario	"	97.726.46
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital suscripto	"	76.832.46
Capital integrado	"	123.167.54
Utilidades a distribuir	"	15.555.08
	$	1.121.376.09

Aprobado en la Asamblea del 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 10 de enero de 1957

Pérdidas —

Energía eléctrica y agua	$	781.83
Timbres recibos	"	138.20
Varios	"	2.430.96
Impuestos varios	"	4.902.53
Reparaciones	"	2.907.80
Sueldos	"	1.891.00
Intereses	"	5.933.49
Caja de Compensaciones	"	74.34
Seguros	"	606.00
Honorarios	"	6.000.00
Utilidades	"	15.555.08
	$	41.221.23

Ganancias —

Arrendamientos	$	41.221.23
	$	41.221.23

Aprobado en la Asamblea del 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 2 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Reserva	$	555.08
Dividendos	"	15.000.00
	$	15.555.08

Esa cantidad a repartir representa un 12.17.85 o|o sobre el capittal integrado.

Aprobado en la Asamblea del 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1 Pub. — 8993.

Cherry S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	4.780.80
Mercaderías	"	28.375.60
Albino y José García, cuenta particular	"	36.142.94
Instalaciones	"	96.698.34
Máquinas	"	55.917.95
Muebles y útiles	"	45.215.99
Depósitos en garantía	"	45.000.00
Llave	"	52.500.00
Victorio Ochipinti	"	2.012.00
Gastos diferidos	"	14.106.11
Gastos de fundación	"	5.842.04
	$	386.591.77

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	1.077.97
Caja de Compensación número 19	"	1.021.54
Acreedores varios	"	81.448.00
Caja de Jubilaciones, cuenta facilidades	"	87.246.75
Caja de Compensación, cuenta facilidades	"	1.330.62
Dirección de Impuestos Internos	"	35.99
Capital realizado	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.430.90
	$	886.591.77

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias —

Ventas generales	$	432.301.92
Ventas salón de fiestas	"	43.175.19
Ingresos especiales	"	8.143.92
Propaganda	"	4.332.00
	$	487.953.03

Pérdidas —

Mercaderías	$	208.357.77
Amortizaciones	"	28.267.11
Gastos generales	"	52.397.51
Sueldos y jornales	"	108.573.13
Impuesto y leyes sociales	"	35.144.75
Alquileres	"	48.200.00
Utilidad del ejercicio	"	7.012.76
	$	487.953.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Estado de Resultados se hallan copiados a folios 125 del libro Copiador de Documentación, certificado el 27 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 8930.

Ortodent S. A.

Balance General al 30 de junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24|10|55.

Activo —

Muebles y útiles	$	11.88
Marcas	"	1.00
Diferencia de expropiación	"	29.921.52
Banco Comercial	"	296.97
Depositarios por cuenta de terceros	"	73.863.68
Gherzi Textil S. A. cuenta depósito	"	10.125.00
Pérdidas y ganancias	"	11.767.43
	$	125.987.48

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Intereses a pagar	"	3.711.58
Pdo. Amortiz. muebles y útiles	"	10.88
José L. Gherzi	"	3.188.08
Gherzi Textil Org. S. A. cuenta corriente	"	470.61
Ortodent - Zurich	"	5.805.00
F.I.D.A., Milano	"	8.937.65
Depositantes para terceros	"	73.863.68
	$	125.987.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador certificado el 13 de Noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Resultados a 30 de junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24-10-55.

Ganancias —

Intereses	$	125.00

Pérdidas —

Gastos generales	"	1.020.61
Pérdida líquida	$	985.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 20 del libro Copiador certificado el 13 de Noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Descriminación de la Cuenta de Gastos Generales, Ejercicio 1954|1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24-10-55.

Gastos generales	$	1.020.61
Honorarios	$	850.00
Impuestos	"	170.61
	$	1.020.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Copiador certificado el 13 de Noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|pub. — $989.

"IMPASA"

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	26.351.69
Banco de la República	"	5.540.86
Banco de Crédito	"	9.785.21
Banco La Caja Obrera	"	16.785.90
Banco Internacional	"	1.037.72
Banco Francés e Italiano	"	49.72
Banco de Cobranzas	"	698.36
Bienes inmuebles	"	66.694.15
Construcciones	"	2.793.494.74
Muebles y útiles	"	87.578.92
Instalaciones médicas	"	293.834.06
Instalaciones industriales	"	16.450.00
Material médico	"	11.379.52
Documentos a cobrar	"	442.000.00
Accionistas	"	1.100.00
Varios deudores por A. Vitalicias	"	67.000.00
Gastos de constitución	"	5.215.00
Depósitos de valores en garantía	"	442.000.00
Acciones a emitir	"	264.800.00
	$	4.551.795.85

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay, cuenta Hipotecas a pagar	$	484.381.27
Caja de Jubilaciones, cuenta fondo construcción	"	89.792.69
Caja de Jubilaciones, cuenta fondo Ind. y Comercio	"	6.744.52
Caja de Compensaciones Familiares, cuenta fondo construcción	"	3.611.48
Caja de Compensaciones Familiares, cta. fondo Ind. y Comercio	"	1.073.80
Documentos a pagar	"	678.470.00
Juan P. Ortega, cuenta corriente	"	9.742.09
Depositantes de valores	"	442.000.00
Depósitos a liquidar	"	9.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	"	264.800.00
Capital suscrito	"	1.100.00
Capital realizado	"	734.100.00
Fondo de asistencias vitalicias	"	1.826.980.00
	$	4.551.795.85

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1957 y corresponde exclusivamente a inversiones, por lo que no existen resultados económicos de gestión.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.60. — 1|pub. — 9042.

CURTIEMBRE DELBONO Y PEÑA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	7.899.89
Circulante:			
Materias primas, mercaderías industrializadas, repuestos y materiales y envases		"	287.570.40
Exigible:			
Varios deudores	$ 314.834.17		
Obligaciones a cobrar	" 158.187.59		
Primas a cobrar	" 2.716.10	"	476.367.86
Fijo:			
Máquinas, instalaciones de fábrica, herramientas y útiles de fábrica, equipo fuera de uso menos amortizaciones	$ 91.141.08		
Muebles y útiles de escritorio, menos amortización	" 4.007.88		
Rodados menos amortización	" 9.645.00		
Bienes raíces	" 66.658.41	"	171.451.37
Realizable:			
Acciones y valores		"	29.692.20
Nominal:			
Fórmula industrial, menos amortización		"	900.00
Transitorio:			
Depósitos garantía importación	$ 5.866.89		
Depósito cambio contratado	" 1.796.36	"	7.683.25
		$	981.564.97
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		"	15.000.00
Total del Activo y Cuentas de orden		$	996.564.97

PASIVO

Exigible:			
Proveedores y cuentas corrientes	$ 76.111.40		
Documentos descontados	" 50.200.49		
Bancos	" 103.318.21		
Obligaciones a pagar	" 55.000.00	$	274.630.10
No exigible:			
Capital realizado	$ 610.000.00		
Previsiones para deudores	" 10.568.28		
Fondos de reserva legal	" 8.026.30	"	628.594.58
Transitorio:			
Utilidades a distribuir		"	78.340.29
		$	981.564.97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		"	15.00.00
Total del Pasivo y Cuentas de Orden		$	996.564.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 295 del libro Copiador de Inventario certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 4.o EJERCICIO CERRADO AL 31 DE ENERO DE 1957

Total de ventas				
Deducir:			$	797.034.47
Costo de mercaderías vendidas			"	538.903.21
Utilidad de ventas			$	258.131.26
Otros beneficios por: créditos recuperados, descuentos obtenidos, ventas de activo fijo			"	844.61
Total beneficios				
Menos:			$	258.975.87
Quebrantos varios				
Amortizaciones	$	1.762.63		
Gastos exportación, importación y descuentos concedidos	"	14.919.02		
Sueldos y comisiones	"	5.710.33		
Impuestos y leyes sociales	"	64.200 51		
Intereses y seguros	"	59.346.10		
Gastos de oficina	"	13.644.43		
Gastos de expedición y viático	"	3.167.55		
Gastos de conservación y limpieza	"	13.519.82		
Gastos generales diversos	"	632.55		
	"	3.732.64	"	180.635.58
Beneficios líquidos a distribuir			$	78.340.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 291 del libro Copiador de Inventario, certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ARTICULO 30 INCISO K) Y ARTICULO 38 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1957

Utilidades a distribuir		$ 78.340.29
Previsiones para impuestos: Ganancias Elevadas y Sustitutivo de Herencias	$ 8.000.00	
Previsiones para deudores	" 1.261.34	
Gratificaciones al personal	" 14.500.00	" 23.761.34
Utilidad líquida (artículo 38)		$ 54.578.95
A Fondo de Reserva Legal 5 o|o sobre $ 54.578.95 (Art. 38 inciso A)		$ 2.728.95
A dividendo 4.o Ejercicio: 8 1|2 o|o sobre $ 610.000.00 valor nominal acciones (artículo 38, inciso B)		" 51.850.00
		$ 54.578.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 292 del libro Copiador de Inventario, certificado el 18 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 8829. — 1 pub.

ELQUE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Marzo de 1957

ACTIVO

Propiedad Punta del Este Nº 1	$ 47.082.83
Propiedad Punta del Este Nº 2	" 58.469.99
Pérdidas a liquidar	" 14.116.01
Pérdidas ejercicio 1956	" 4.421.37
Acciones depositadas en garantía	" 6.000.00
Total del Activo	$ 130.089.60

PASIVO

H. Bagnardi		$ 13.472.80
Saverio Fierro Vignoli & Cía.		" 616.80
Capital integrado:		
Capital autorizado	$ 200.000.00	
Acciones a emitir	" 90.000.00	" 110.000.00
Depositantes de acciones en garantía		" 6.000.00
Total del Pasivo		$ 130.089.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 11 del libro Inventario, certificado el 8 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2757 a folios 364 del libro.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Marzo de 1957

DEBE —

Gastos generales	$ 16.50
Patente de Giro	" 393.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 714.01
Contribución Inmobiliaria	" 727.50
Cargas Fiscales	" 39.45
Honorarios	" 600.00
Publicaciones	" 131.40
Amortiz. Propiedad Punta del Este Nº 1	" 847.17
Amortiz. Propiedad Punta del Este Nº 2	" 952.34
	$ 4.421.37

HABER —

Pérdidas del ejercicio 1956	$ 4.421.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 12 del libro Inventario, certificado el 8 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2757 a folios 364 del libro.

$ 54.00. — 8909. — 1|pub.

RICADA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Marzo de 1957

ACTIVO

Alquileres líquidos a cobrar	$ 1.366.40
Saverio Fierro Vignoli & Cía.	" 2.515.58
R. Ottolenghi	" 10.194.52
Inmueble	" 152.675.70
Seguros a vencer	" 933.66
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00
Total del Activo	$ 171.685.86

PASIVO

Dividendos a pagar	$ 150.00
Banco Hipotecario	" 42.436.47
Capital integrado	" 110.000.00
Fondo de reserva	" 4.821.52
Cuenta nueva	" 498.98
Utilidad del ejercicio	" 9.778.89
Depositantes de acciones en garantía	" 4.000.00
Total del Pasivo	$ 171.685.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 21 y 22 del libro Copiador Inventario, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Marzo de 1957

P E R D I D A S —

Patente de Giro	$	393.00
Contribución Inmobiliaria	"	826.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	709.10
Seguros	"	154.24
Gastos generales	"	87.00
Intereses hipotecarios	"	2.583.37
Amortizaciones	"	300.00
Cargas Fiscales	"	767.20
Honorarios	"	800.00
	$	6.619.91
Utilidad del ejercicio	"	9.778.89
	$	16.396.80

G A N A N C I A S —

Alquileres líquidos	$	16.396.80

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Utilidad del ejercicio	$	9.778.89
Saldo cuenta nueva	"	498.98
	$	10.277.87
Fondo de reserva 5 % sobre $ 59.778.89	$	488.94
Dividendos a pagar 8,50 % sobre $ 110.000.00	"	9.350.00
Cuenta nueva	"	438.93
	$	10.277.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiadas a folios 23 y 24 del libro Inventario, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 79.20. — 8910. — 1|pub.

AUGUSTO CORALLO S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE JULIO DE 1955

Aprobado en Asamblea el 26|10|955

A C T I V O

Caja y Bancos	$	7.450.05
Deudores varios	"	280.542.81
Mercaderías	"	752.910.63
Acciones otras sociedades	"	68.256.88
Inmuebles	"	543.388.84
Máquinas, instalaciones, muebles y autos	"	45.462.52
Títulos en garantía	"	8.650.00
Gastos de constitución	"	1.733.32
Acciones a emitir	"	303.000.00
Acciones Directores	"	50.000.00
	$	2.061.394.05

P A S I V O

Acreedores varios	$	129.380.93
Acreedores prendarios	"	150.0000.00
Préstamos y adelantos sobre documentos	"	65.365.64
Capital integrado	"	1.197.000.00
Capital por subscribir	"	303.000.00
Reserva legal	"	16.589.81
Reservas varias	"	14.654.49
Utilidad líquida	"	135.403.18
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	2.061.394.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 896 del libro Copiador, certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1955

Aprobado en Asamblea el 26|10|955

P E R D I D A S —

Deudores			$	7.065.28
Amortizaciones			"	20.223.56
Alquileres			"	39.600.00
Gravámenes fiscales			"	31.182.59
Comisiones			"	19.394.87
Seguros			"	14.322.99
Intereses			"	4.717.86
Sueldos, jornales y cargos fiscales			"	238.332.77
Energía y combustible			"	21.324.60
Gastos varios			"	54.817.64
Utilidad del ejercicio	$	132.999.93		
Saldo utilidad anterior	"	2.403.25	"	135.403.18
			$	586.385.34

GANANCIAS—

Utilidades brutas	$	583.982.09
Saldo ejercicio anterior	"	2.403 25
	$	586.385.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja consancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 900 del libro Copiador, certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en Asamblea el 26|10|955

Fondo de reserva 5 o|o	$	6.650.00
Bonificación acciones fundadoras	"	12.000.00
Saldo a cuenta acciones fundadoras	"	635.00
Accionistas 9 1|2 o|o en efectivo	"	113.715.00
Saldo a cuenta nueva	"	2.403.18
	$	135.403.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 898 del libro Copiador, certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

$ 93.60. — 8931. — 1 pub.

AUGUSTO CORALLO S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE JULIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de Octubre de 1956

ACTIVO

Deudores varios	$	285.295.95
Mercaderías	"	369.806.72
Acciones en otras sociedades	"	575.231.53
Inmuebles	"	537.844.95
Máquinas, instalaciones, muebles y autos	"	35.942.40
Valores en garantía	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	866.65
Acciones a emitir	"	303.000.00
Acciones Directores	"	50.000.00
	$	2.159.988.20

PASIVO

Bancos	$	42.81
Acreedores varios	"	186.642.94
Préstamos y adelantos sobre documentos	"	42.398.61
Acreedores prendarios	"	230.000.00
Capital integrado	"	1.197.000.00
Capital por suscribir	"	303.000.00
Reserva legal	"	23.239.81
Reservas varias	"	15.289.49
Crédito diferido	"	12.000.00
Utilidades a distribuir	"	100.374.54
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	2.159.988.20

La Oficina de Recudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 897 del libro Copiador certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31-7-956

Aprobado por la Asamblea del 16 de Noviembre de 1956

PERDIDAS—

Deudores varios			$	5.668.49
Amortizaciones			"	24.016.02
Banco La Caja Obrera — Cuenta caución			"	8.896.60
Gastos generales (*)			"	190.065.80
Sueldos y jornales			"	176.152.44
Intereses			"	9.661.53
Gastos edificio renta			"	4.566.54
Saldo utilidad ejercicio anterior	$	2.403.18		
Utilidad del ejercicio	"	97.971.16	"	100.374.54
			$	519.401.96

(*) Alquiler	$	39.600.00
Cargas fiscales (Caja Jubilaciones, Caja Asignaciones, Impuestos Municipales)	"	50.070.71
Seguros	"	11.559.67
U. T. E.	"	11.551.78
Impuesto ventas, Ganancias Elevadas y Sustitutivo de Herencias	"	30.749.84
Patentes	"	6.139.25
Gastos varios	"	40.394.55
	$	160.065.80

GANANCIAS—

Caja ajuste		
Mercaderías	$	170.28
Utilidades brutas sobre ventas	"	1.440.56
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias ejercicio anterior	"	515.387.94
	"	2.403.18
	$	519.401.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 899 del libro Copiador certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 16 de Noviembre de 1956

Fondos de reserva 5 o|o	$	4.898.57
Bonificación poseedor Acciones Fundadoras	"	9.000.00
Bonificación poseedor Acciones Fundadoras	"	307.28
Accionistas 7 o|o en efectivo	"	83.790.00
Saldo a cuenta nueva	"	2.378.69
	$	100.374.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 898 del libro Copiador, certificado el 25 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5686 a fojas 103 del libro 3.

$ 108.00. — 8962. — 1 pub.

PEBE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1957

ACTIVO

Banco Comercial			$	781.68
Inmuebles			"	154.311.47
Gastos de constitución	$	3.386.70		
Amortización gastos constitución	"	268.67	"	3.118.03
			$	158.161.18
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	5.000.00
Suma general			$	163.161.18

PASIVO

Cuentas a pagar			$	3.950.60
Julio Bolognini	$	16.50		
Emilio Sader, Punta del Este	"	3.934.10		
Cuentas corrientes, José A. Ferradás			"	6.566.50
Total pasivo			$	10.517.10
Capital neto:				
Capital integrado	$	150.000.00		
Menos: pérdida del ejercicio	"	2.355.92		
Capital neto			"	147.644.08
Total del pasivo y capital neto			$	158.161.18
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	5.000.00
Suma general			$	163.161.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Contabilidad certificado el 16 de mayo de 1957 por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el N.º 2276 a folios 88 del libro N.º 6.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1957

Arrendamiento					$	5.000.00
A deducir:						
Gastos de administración						
Impresos y útiles de escritorio			$	7.087.25		
Comisiones bancarias	$	128.40				
Impuestos y tasas	"	1.25				
Honorarios	"	23.50				
Conservación y cuidado propiedades	"	3.000.00				
	"	3.934.10				
Amortización gastos constitución			"	268.67	"	7.355.92
Pérdida del ejercicio					$	2.355.92

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Contabilidad certificado el 16 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 2276 a folios 88 del libro número 6.

$ 75.60. 1|Pub. — 8983.

FELFORT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1957

ACTIVO

Instalaciones muebles y útiles	$ 75.692.22	
Menos lo amortizado	" 40.252.55	" 35.439.67
Máquinas	$ 53.399.46	
Menos lo amortizado	" 15.754.77	" 37.644.69
Vehículos	$ 41.852.50	
Menos lo amortizado	" 17.377.88	" 24.474.62
Mercaderías		" 449.978.40
Caja		" 14.27
Obligaciones a cobrar		" 43.724.50
Deudores en cuenta corriente		" 817.626.90
Depósitos en garantía		" 1.848.90
Gastos de organización	$ 13.732.59	
Menos lo amortizado	" 2.746.52	" 10.986 07
Gastos ampliación local	$ 15.699.15	
Menos lo amortizado	" 9.419.49	" 6.279.66
Obligaciones a cobrar descontadas		" 2.778.40
		$ 1.429.796 08

No aprobado aún por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 25 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2339 a folios 267 del libro N.o 4

PASIVO

Capital integrado	$ 747.500 00
Bancos cuentas corrientes	" 18.904.37
Obligaciones a pagar	" 90.565.25
Acreedores en cuenta corriente	" 248.613 18
Cuentas a pagar	" 153.518.05
Ganancias del ejercicio anterior	" 790 45
Ganancias del ejercicio	" 167.126.38
Descuentos con firmas de terceros	" 2.778.40
	$ 1.429.796 08

No aprobado aún por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo), se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 25 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2339 a folios 267 del libro N.o 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1|II|56 - 31|I|57)

DEBE

Retribución del personal		$ 410.233.51
Gastos generales:		
Gastos administración	$ 28.096.84	
Servicio transporte	" 25.732.05	
Alquiler	" 20.400.00	
Gastos viajes	" 10.980.60	
Gastos bancarios	" 3.181.48	
Patente e impuestos varios	" 14.556.11	
Propaganda	" 30.646.00	
Gastos importación	" 7.611.66	
Asesoría letrada	" 5.988.90	
Material de embalaje	" 4.756.51	
Comisiones	" 1.989.03	
Aportes jubilaciones	" 48.033.23	
Asignaciones Familiares	" 18.126.84	
Seguro accidentes	" 3.439.05	
Indemnizaciones	" 3.330.96	
Timbres y sellados	" 6.103.18	
Varios	" 20.073.24	" 253.045.68
Intereses y descuentos		" 21.166.36
Impuesto a lasventas		" 17.485.91
Impuesto a las ganancias elevadas		" 41.766.03
Impuesto Sustitutivo del de Herencias		" 8.823.70
Amortizaciones		" 24.881.27
		$ 777.402.46
Utilidad		" 167.126.38
		$ 944.528.84

HABER

Mercaderías	$ 944.409.48
Varios	" 119.36
No aprobado aún por la Asamblea.	$ 944.528.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 12 del libro Copiador certificado el 25 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2339 a folios 267 del libro N.o 4.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Ejercicio 1|II|56 - 31|I|57)

Utilidad del ejercicio	$ 167.126.38
Dividendo a distribuir:	
20 o|o de $ 747.500.00	" 149.500.00
Saldo a cuenta nueva	$ 17.626.38

No aprobado aún por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 13 del libro Copiador certificado el 25 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2339 a folios 267 del libro N.o 4.

$ 133.20. — 1|Pub. — 8984.

MARIO C. ISOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

Cuarto Ejercicio

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22|III|57

ACTIVO

Maquinarias laboratorio		$ 29.537.82
Material laboratorio		" 9.211.05
Muebles y útiles		" 8.897.65
Materias primas y mercaderías generales		" 483.316.69
Cuentas corrientes (v. deudores)		" 102.255.81
Depósitos en garantía		" 1.243.00
Caja		" 3.702.69
Marcas		$ 19.120.40
Mario C. Isola, cuenta especial		" 60.000.00
Pérdidas del ejercicio:		
1954 - 1955	$ 48.490.33	
1955 - 1956	" 27.746.81	
		$ 793.522.34

PASIVO

Capital integrado	$ 420.000.00
Fondos reserva	" 10.678.21
Bancos	" 1.938.12
Acreedores varios	" 355.911.01
	$ 793.522.34

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

GANANCIAS —

Mercaderías generales		$ 362.292.79

PERDIDAS —

Comisiones	$ 15.353.12	
Intereses y descuentos	" 13.133.86	
Impuestos nacionales y municipales	" 79.740.90	
Seguros	" 3.032.71	
Sueldos	" 178.746.40	
Alquileres	" 19.200.00	
Gastos viajes, telegramas y afines	" 13.112.62	
Papelería, impresos y suministros oficina	" 15.166.54	
Propaganda y publicaciones	" 27.079.87	
Materiales, energía y gastos de laboratorio	" 9.056.20	
Gastos generales	" 16.417.38	
Pérdidas del ejercicio		" 27.746.81
	$ 390.039.60	$ 390.039.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente Estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. 1|Pub. — 9101.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 1957

ACTIVO—

Activo fijo:			
Terreno		$ 17.324.31	
Edificios	$ 231.245.99		
Amortizaciones	" 30.489.66	" 200.756.33	
Maquinarias e instalaciones	$ 389.624.62		
Amortizaciones	" 68.927.60	" 320.697.02	
Herramientas	$ 2.742.49		
Amortizaciones	" 2.277.32	" 465.17	
Muebles y equipo oficina	$ 24.926.91		
Amortizaciones	" 11.082.14	" 13.844.77	
Material rodante	$ 40.547.51		
Amortizaciones	" 36.484.31	" 4.063.20	
Envases de gas	$ 495.495.46		
Amortizaciones	" 125.527.11	" 369.968.35	$ 927.119.15
Activo circulante:			
Mercaderías elaboradas		$ 69.254.76	
Materias primas		" 62.927.13	
Productos terminados		" 723.83	" 132.905.72
Activo disponible:			
Caja		$ 2.200.00	
Bancos		" 71.106.01	" 73.306.01
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		$ 195.764.29	
Deudores dudosos		" 6.203.08	
Títulos		" 3.739.39	
Acciones a emitir		" 228.000.00	" 133.838.97
			$ 1.700.876.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 47 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO—

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 772.000.00	
Capital a integrar	" 228.000.00	$ 1.000.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios plaza	$ 63..48.11	
Acreedores varios exterior	" 175.749.66	
Documentos a pagar	" 127.693.01	" 366.490.78
Pasivo transitorio:		
Reserva para deudores dudosos	$ 2.084.26	
Reserva para indemnización personal	" 15.000.00	
Reserva legal amp. de equipos	" 31.146.74	" 48.231.00
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 8.532.33	
Ganancias y pérdidas del ejercicio 1956	" 277.622.50	" 286.154.83
		$ 1.700.876.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 48 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 1957

PERDIDAS—

Sueldos y jornales	$ 7.030.61		
Comisiones empleados	" 1.986.64		
Leyes sociales	" 13.333.29		
Utiles de oficina	" 3.748.84		
Electricidad, gas y agua	" 337.28		
Comisiones a terceros	" 10.449.68		
Honorarios profesionales y gastos legales	" 3.069.65		
Gastos de movilidad	" 10.216.90		
Gastos de representación	" 1.929.75		
Propaganda	" 4.975.74		
Teléfono, franqueo y telegramas	" 1.773.90		
Alquileres	" 6.343.53		
Seguros	" 429.41		
Intereses y cargos bancarios	" 19.587.57		
Impuestos y patentes	" 100.208.09		
Participación personal	" 9.961.79		
Regalías	" 7.630.73		
Amortizaciones muebles y útiles	" 1.970.59		
Fletes y acarreos	" 38.419.21		
Gastos varios	" 17.578.45	$	324.031.65
Utilidades ejercicio 1956		"	277.622.50
		$	601.654.15

GANANCIAS—

Por venta de mercaderías	$	601.654.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 1957

Ganancia del ejercicio 1956	$	277.622.50
Saldo ganancias ejercicio 1955	"	8.532.33
	$	286.154.83
Distribución:		
Dividendo a los señores accionistas	$	231.600.00
Reservas para indemnizaciones	"	5.000.00
Retribución al Directorio	"	7.200.00
Retribución al personal	"	40.524.49
Saldo a cuenta nueva	"	1.830.34
	$	286.154.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Resultados** y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 49 del libro Copiador certificado **el 13 de** Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 172.80. — 9152. — 1 pub.

ORTODENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	11.88	Amortización muebles y útiles	$	10.88
Marcas	"	1.00	Intereses a pagar	"	3.711.58
Caja y Bancos	"	846.97	Acreedores varios	"	17.930.73
Diferencia explotación	"	29.921.52	Depositantes para terceros	"	73.863.68
Pérdidas y Ganancias	"	10.871.82	Capital integrado	"	20.000.00
Saldo ejercicio anterior .. $ 9.531.82					
Pérdida del ejercicio ... " 1.340.00					
Depositarios por cuenta de terceros	"	73.863.68			
	$	115.516.87		$	115.516.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente **Balance** General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 13 de noviembre de **1947 por el** Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1953|954

Pérdida ejercicio anterior	$	9.531.82
Gastos generales del ejercicio	"	1.340.00
Pérdida total	$	10.871.82

DISCRIMINACION DE LA CUENTA DE GASTOS GENERALES — EJERCICIO 1953|954

Gastos generales		$ 1.340.00
Honorarios	$ 900.00	
Impuestos	" 400.00	
	$ 1.340.00	$ 1.340.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 28 del Libro Copiador rubricado el 13 de noviembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 50.40 — 1|pub. — 8990.

GHERZI TEXTIL ORGANIZACION S. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de abril de 1955

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 4.140.70	Capital autorizado	$ 100.000.00
Títulos varios	" 34.000.00	Reserva extraordinaria	" 1.475 72
Caja y Bancos	" 8.347.30	Reserva estatutaria	" 633.88
Deudores varios	" 70.624.98	Amortización muebles y útiles	" 4.139 70
Acciones a emitir	" 100.000.00	Acreedores varios	" 6.625.00
		Capital integrado	" 100.000.00
		Ganancia del ejercicio	" 4.208.68
	$ 217.112.		$ 217.112.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1954

UTILIDADES

Venta de muebles diferencia amortización	$ 4.342.70	
Servicios profesionales	" 16.158.25	$ 20.500.95
Bonificación Ing. A. Gherzi	$ 524.11	
Instalaciones, diferencia amortización	" 1.00	
Títulos varios, desvalorización	" 7.400.00	
Gastos generales	" 8.367.16	" 16.292 27
Utilidad líquida		$ 4.208.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 4.208.68
2 o|o a reserva estatutaria	$ 84.16	
Dividendo a las acciones (3 1|2 o|o)	" 3.500.00	" 3.584 16
Saldo a nuevo ejercicio		$ 624.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISCRIMINACION DE LA CUENTA DE GASTOS GENERALES — EJERCICIO 1953|954

Gastos generales		$ 8.367.16
Honorarios	$ 1.650.00	
Limpieza y servicios generales	" 139.13	
O. S. E.	" 3.71	
Alquileres	" 1.552.60	
Impuestos	" 1.737.11	
Correos y telégrafo	" 11.99	
U. T. E.	" 340.27	
Gratificaciones	" 2.836.31	
Utiles escritorio	" 13.10	
Bancarios	" 73.52	
Locomoción	" 9.42	
	$ 8.367.16	$ 8.367.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Gastos Generales se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 82.80 — 1|pub. — 8992.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.058.255.01	
Muebles	" 463.360.11	
Edificios	" 25.211.340.50	
Maquinarias	" 31.522.324.93	
Equipos de Centrales	" 3.523.867.67	
Redes y accesorios	" 42.254.275.76	
Embalses, represas y canales	" 18.997.164.12	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.890.912.54	
Planta general	" 3.883.920.64	
Medios de locomoción	" 279.239.59	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 550.422.27	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.100.541.81	$ 147.735.624.95
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 24.756.210.24	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 12.170.158.92	
Ampliaciones	" 5.965.998.28	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31/12/955	" 1.746.213.28	
Plan de Obras, ley 13/5/951	" 112.407.340.89	
Plan de Obras, ley 12.023	" 12.689.390.23	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 10.000.751.43	
Materiales contratados en el exterior	" 2.679.282.59	" 182.415.345.86
Disponible:		
Cajas	$ 704.746.50	
Banco República — Cuenta corriente	" 4.267.706.63	
Banco República — Fondos disponibles IBRD	" 191.371.72	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta disponibilidad	" 331.84	" 5.164.156.69
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 8.909.902.55	
" " — Oficiales	" 12.932.384.41	
" " — Concejo Departamental	" 4.843.771.30	
" " — Cuentas especiales	" 59.534.90	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.380.07	" 27.226.973.23
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo consolidado al 31/12/950 — Decreto 25/4/1951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 7.095.736.34	
Consal	" 4.855.773.62	" 18.639.410.98
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.577.676.88	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 7.333.106.09	" 8.910.782.97
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 47.140.25	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 260.236.68	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 4.276.086.75	
Banco República — Cuenta valores en caución	" 4.700.000.00	" 9.754.217.27
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses de deudas	$ 4.408.082.29	
Contribuciones por leyes	" 1.043.449.12	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 63.372.700.94	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 12.223.361.76	" 81.047.594.11
Total del Activo		$ 480.894.106.06
Cuentas de orden		" 53.404.196.90
Total general		$ 534.298.302.96

PASIVO	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 85.703.897.82	
Fondo de reserva	" 9.019.108.01	$ 94.723.005.83
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 15.691.220.00	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 5.243.366.78	" 20.934.586.78
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.314.400.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.326.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 66.227.100.00	
Export Import Bank	" 14.441.805.00	
IBRD — Cuenta Préstamo — Ley 18/5/951	" 45.114.300.00	
IBRD — Cuenta Préstamo — Ley 9/11/955	" 4.318.881.47	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación capital	" 28.167.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación capital, año 1952 — Ley 12.023	" 9.103.100.00	" 177.013.136.47
Exigible:		
Varios acreedores generales	$ 8.875.287.27	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 3.655.929.10	
Letras a pagar	" 96.465.42	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 368.333.37	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17/1/946	" 14.105.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 481.380.07	" 13.491.500.86
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 169.216.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 20.590.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto - ley 4/12/942	" 3.845.833.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 591.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 105.908.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 35.552.545.20	
Varios acreedores — Siemens Halske A. G.	" 293.790.79	
Garantías (en efectivo)	" 875.420.24	
Créditos abiertos en el exterior	" 2.582.817.17	
Ingreso por ventas y arrendamientos de materiales ex - Rione	" 247.100.64	" 62.436.134.24
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 498.928.48	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 366.001.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 112.358.36	
Fondos destinados	" 47.842.41	" 1.040.609.51
Cuentas de resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 88.861.411.67	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 22.375.551.40	
Servicio de amortizaciones Deudas Cuenta Diferencias	" 18.169.30	" 111.255.132.37
Total del Pasivo y Capital		$ 480.894.106.06
Cuentas de orden		" 53.404.196.90
Total general		$ 534.298.302.96

Orestes Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, p. Gerente División Hacienda. — Contador Alfredo M. Amy, p. Contador General.

(Cuenta corriente). — 31997. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.